



UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTATUTO
ORGÁNICO

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL 2016

HEREDIA, COSTA RICA - SEPTIEMBRE 2015

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional, es necesaria hoy y lo será en el futuro, como ha sido desde su fundación, porque tiene la misión de constituirse en conciencia crítica y creativa de la sociedad, también porque abre y posibilita oportunidades de superación de los desafíos que esa misma sociedad enfrenta.

La Universidad Nacional ha concebido su planificación de carácter sistémico como elemento articulador del quehacer institucional, conformado por el conjunto de órganos encargados de realizar los procesos permanentes de planeamiento. Su propósito es "...sustentar técnicamente el desarrollo armonioso y coherente de la institución, con sus valores, principios y fines."¹.

En procura de alcanzar este propósito, la Universidad Nacional ha venido impulsando esfuerzos para mejorar la articulación y la simplificación de los componentes del proceso de planificación institucional, para que esta se consolide como el eje medular que propicie el crecimiento armonioso y racional de la institución consignado en sus fines fundamentales.

Entre los objetivos para el año 2016 la Universidad se propone el inicio de la ejecución de las reformas necesarias que demanda el nuevo Estatuto Orgánico y la ejecución de una importante cantidad de recursos en materia de desarrollo de obras de infraestructura, espacios para la vida universitaria y becas de posgrados a funcionarios universitarios mediante el *Programa de Mejoramiento Institucional*.

De la misma manera, la Universidad Nacional continuará con la ejecución del Plan de Mediano Plazo Institucional 2013-2017 (aprobado por la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio del 2012, acta N° 13-2012, artículo tercero, inciso único), articulado a la formulación del Plan Operativo Anual Institucional 2016, y al *Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal* (Planes) 2016-2020

El POAI-2016 tiene su sustento en tres ámbitos de acción: el académico, el de vida universitaria y el de gestión administrativa.

¹ Universidad Nacional. Estatuto Orgánico 2015, Título I Capítulo Único: Principios, Valores y Fines...

Dimensión académica

En la dimensión académica, las prioridades institucionales para el 2016, se fundamentan desde la perspectiva de una universidad de oportunidades. La academia es la conjunción de las áreas universitarias fundamentales: la docencia, la investigación, la extensión y la producción, con el propósito de generar nuevos conocimientos y asumir proactivamente las exigencias del diálogo universidad–sociedad, que deriva, entre otros aspectos sustanciales, en la formación de personas profesionales reflexivas, creativas y propositivas.

La integración de las áreas académicas (investigación, extensión, docencia y producción) ha sido una aspiración de la UNA, y continúa siendo una esencial tarea institucional, para alcanzar la excelencia académica y en la perspectiva del diálogo de saberes. Asimismo, es vital potenciar la actividad científica desde una perspectiva decolonial e intercultural, que permita la superación de las brechas científicas y tecnológicas.

Esta forma de actividad académica busca consolidar un conocimiento multidisciplinario e interdisciplinario, históricamente pertinente y atento a la realidad social, que reavive el compromiso universitario con los derechos humanos, la búsqueda de la equidad, la justicia social y un desarrollo sustentable, que permita el despliegue integral de los seres humanos. A esos efectos, promocionaremos el desarrollo de innovaciones en la investigación científica y tecnológica. En el campo económico y social impulsaremos el conocimiento y acompañamiento de los emprendimientos de la economía social solidaria. En la proyección internacional buscaremos que tanto el proyecto académico como la gestión administrativa de este coadyuven y estén al servicio de la civilidad, la solución pacífica de los conflictos, la descolonización y autonomía de los pueblos, y la defensa de la vida en el planeta.

Dimensión de la vida estudiantil universitaria

En el ámbito de la vida estudiantil universitaria las prioridades institucionales van dirigidas a garantizar la sostenibilidad y el fortalecimiento del fondo de becas estudiantil, así como a asignaciones estratégicas de inversión y operación institucional; profundizar la ejecución de las políticas institucionales de accesibilidad, diversidad e igualdad y equidad de género; fortalecer las estrategias que impulsen una universidad promotora de la salud, mediante un plan de articulación en los ámbitos de estructura, ambiente físico y procesos de promoción de la salud. Además, se generarán acciones de seguimiento a la vida estudiantil en las unidades correspondientes en sedes, sección regional, facultades y centros; asimismo, se contribuirá con la internacionalización de la UNA mediante la movilidad estudiantil.

Entendiendo la vida estudiantil universitaria como un ciclo activo conformado por todas las experiencias académicas, las curriculares (actividades vinculadas a los planes de estudio) y las co-curriculares (actividades formativas y recreativas de libre configuración y participación voluntaria), asociadas a la relación y vinculación individual o colectiva, que establecen las personas estudiantes de manera orgánica entre sí y con la UNA, tanto dentro como fuera de ella.

En el caso de las actividades académicas, que están orientadas a la formación profesional, estas experiencias normalmente empiezan con el proceso de ingreso de las personas estudiantes a la Universidad y culminan el día de su graduación. Debe tenerse presente que en ciclo de vida estudiantil la comunidad universitaria puede tener varias graduaciones, como es el caso de quienes continúan hacia estudios de posgrado. En estos casos la vida estudiantil se prolonga más allá de la culminación de los estudios de grado y de la presentación de la tesis o trabajo final de graduación respectivos.

Las actividades co-curriculares, por su lado, tienen como finalidad el despliegue de las capacidades humanísticas, de ciudadanía entre otras, y están compuestas por todas aquellas experiencias no contempladas en los planes de estudio, y que son promovidas por las distintas instancias de la UNA o por los mismos estudiantes para enriquecer la educación universitaria, en procura de una formación integral, crítica, creativa y humanista. Se denominan “actividades co-curriculares” en lugar de “extra curriculares” –como es usual calificarlas- a fin de subrayar su carácter imprescindible en la concepción de una educación universitaria integral.

Dimensión de gestión administrativa

Por último la gestión administrativa, fundamenta las prioridades institucionales para el año 2016, en un proceso de gestión en función de un proyecto académico que aspira a la excelencia en todos sus aspectos y ámbitos.

Es así como se impulsa una administración ágil y simplificada para la humanización de los procedimientos, basada en la capacitación permanente y pertinente del personal, tanto académico como administrativo, y la utilización eficiente e intensiva de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La gestión debe ser participativa para que involucre y capacite a todo el personal; además debe adecuarse permanentemente a los cambios de estrategia y entorno.

De esta forma, la gestión administrativa desconcentrada busca contribuir a generar procesos académicos de alta calidad orientados a una formación integral del estudiantado, la producción de un conocimiento pertinente, y la vinculación comprometida, constante y sinérgica entre la universidad y la sociedad, como sus principales prioridades.

Para posibilitarlo, el personal académico y el propiamente administrativo deben concebirse como una comunidad y por lo tanto, deben conocerse recíprocamente, realimentarse coordinada y coherentemente desde y en sus labores específicas.

Por otra parte, la gestión administrativa se realiza en un contexto social, cultural, económico y político determinado. Desde esta perspectiva la Universidad Nacional asume el reto de contribuir al desarrollo social solidario del país y a la sustentabilidad de la vida en el planeta.



Dra. Luz Emilia Flores Davis
Rectora a.i



ÍNDICE

1. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL.....	1
EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.....	2
EL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD.....	3
EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.....	3
EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CÁTEDRA	5
2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	6
3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
4. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	6
5. MARCO ESTRATÉGICO	7
MISIÓN HISTÓRICA	7
MISIÓN 2013-2017	8
VISIÓN.....	8
POLÍTICAS Y DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL POAI 2016 .	9
ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE MEDIANO PLAZO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	10
Ejes orientadores de la planificación estratégica	10
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	13
PRINCIPIOS Y VALORES	16
<i>Principios</i>	16
<i>Valores</i>	17
ÁREAS ESTRATÉGICAS DE CONOCIMIENTO	18
7. FORMULARIOS RESUMEN PARA INTEGRAR PLAN – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS.....	25
I. PROGRAMA ACADÉMICO.....	25
II. PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA.....	30
III. PROGRAMA ADMINISTRATIVO	37
8. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	40
9. PRODUCTOS Y SERVICIOS, SEGÚN POBLACIÓN META A LA QUE SE DIRIGEN	45
10. VINCULACIÓN DEI POAI-2016 CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL Y EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL	50
PROGRAMA PRESUPUESTARIO ACADÉMICO.....	56
PROGRAMA PRESUPUESTARIO VIDA UNIVERSITARIA.....	60

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ADMINISTRATIVO	61
ANEXOS	64
ANEXO 1.....	65
<i>POLÍTICAS INSTITUCIONALES</i>	65
ANEXO 2.....	79
<i>LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS DEL PLANES 2016-2020</i>	79
ANEXO 3.....	85
<i>Plan de Inversiones 2016</i>	85

1. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

La base jurídica en la cual se enmarca el quehacer de la Universidad Nacional, como requisito de formulación del presupuesto, según dispone la norma de presupuesto público 4.1.3², se halla conformada de la siguiente manera:

- La Constitución Política de Costa Rica.
- La Ley 5182 del 15 de febrero de 1973, Ley de creación de la Universidad Nacional.
- El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, aprobado por la Asamblea Universitaria el 31 de octubre del 2014, y modificado en dos de sus artículos el 10 de abril del 2015 (publicado en la gaceta N° 8 del 20 de abril del 2015).
- Los reglamentos internos aprobados por el Consejo Universitario y la Convención colectiva de trabajo.
- Todas aquellas leyes y normativa nacional de carácter obligante para las instituciones públicas (entre las cuales se pueden mencionar la Ley General de Administración Pública, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, Código de Trabajo, Manual de Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, Ley General de Control Interno, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito).

Este marco jurídico institucional está concebido, no como un conjunto de leyes o normas escritas, sino como un sistema normativo compuesto por reglas de distintas jerarquías y naturaleza, según un orden que va de lo general a lo particular, todo ello con el propósito de enmarcar las actuaciones y las

² Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, mediante resolución R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012.

conductas de la administración universitaria en la malla de sus valores y dictados obligatorios.

La Constitución Política exige a la Universidad –al igual que al resto de la Administración Pública– una adhesión irrestricta a los principios de legalidad y razonabilidad y le concede a cambio dos facultades de las que está desprovista la administración ordinaria. Ellas son la autonomía universitaria y la libertad de cátedra. Estas constituyen principios distintivos esenciales e irrenunciables de la institucionalidad universitaria.

EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

El principio de legalidad que se consagra en el artículo 11 de nuestra Constitución Política y se desarrolla en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, significa que los actos y los comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que implica, desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente y en general a todas las otras normas del ordenamiento jurídico – reglamentos ejecutivos y autónomos, especialmente-; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el “Principio de Juridicidad de la Administración”.

Este principio en el estado de derecho postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico, a partir de su definición básica, según la cual toda autoridad o institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en la que se encuentre empoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento y normalmente a texto expreso.

EL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD

Según este principio, una norma o acto público o privado únicamente es válido cuando, además de su conformidad formal con la Constitución, está razonablemente fundado y justificado de acuerdo con la ideología constitucional. De esta manera se procura, no solo que la ley o el acto no sea irracional, arbitrario o caprichoso, sino también que los medios seleccionados tengan una relación real y sustancial con su objeto. Se distingue entonces entre razonabilidad técnica, que es la proporcionalidad entre medios y fines; razonabilidad jurídica, o la adecuación a la Constitución en general, y en especial, a los derechos y libertades reconocidos o supuestos por ella; y finalmente, la razonabilidad de los efectos sobre los derechos personales, en el sentido de no imponer a esos derechos otras limitaciones a cargas que las razonablemente derivadas de la naturaleza y régimen de los derechos mismos.

El principio de razonabilidad remite a una pauta de justicia con la que completa el principio de legalidad –que es la forma para componer una sola. El control de razonabilidad es una forma de controlar la constitucionalidad, porque lo irrazonable es inconstitucional.

EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores.

En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza, pues a ella corresponde la función compleja, propia de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica del país y

el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas nacionales, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los ámbitos (espiritual, social, científico y material) contribuyendo de esa manera a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse así: democracia, estado social de derecho, paz y justicia, dignidad esencial del ser humano y el “sistema de libertad”.

La Universidad, como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones o medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir con su gran cometido.

Por tal razón, las universidades del Estado están dotadas de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Esta autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico.

Así, como resultado de estas prerrogativas constitucionales, las universidades públicas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado: que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están habilitadas para establecer sus planes, programas y presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias en el ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan y decidir libremente sobre su personal. En suma, estas son las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera, que el principio de autonomía garantiza a las universidades públicas.

EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CÁTEDRA

La jurisprudencia constitucional entiende el principio de libertad de cátedra en dos sentidos. En primer lugar, como una prolongación y complemento de la autonomía universitaria y desde este punto de vista lo define como la potestad de la universidad de decidir el contenido de la enseñanza que imparte –y la orientación de las otras funciones académicas que ejerce-, sin estar sujeta a lo dispuesto por poderes externos a ella. En segundo lugar, como la facultad de los académicos universitarios de expresar sus ideas al interno de la institución, permitiendo la coexistencia de diferentes corrientes de pensamiento.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional hace suyos ambos sentidos cuando en su Artículo 5 señala: “La libertad de cátedra es principio fundamental de la enseñanza en la Universidad Nacional. Se ejerce en un marco de responsabilidad ética e intelectual por parte de cada académico y como comunidad universitaria, y comprende los siguientes aspectos:

- a) Garantía del derecho a la libre expresión del personal académico en el ámbito universitario, conforme a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y demás instrumentos jurídicos atinentes, sin ser impedido o limitado por factores ajenos a sus funciones propias, ni por coacciones de cualquier género.
- b) Desarrollo de los programas académicos con libertad de expresión en aspectos filosóficos, políticos, religiosos, científicos y didácticos.
- c) Derecho a la libre investigación individual o colectiva, conducida como un todo por la Universidad, en función de sus propias necesidades y las del país.

- d) Derecho a la libre discusión razonada de los miembros de la comunidad universitaria, en un marco de respeto mutuo y sin temor a represalias.”

2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Se omite el desarrollo del presente apartado por cuanto se mantiene lo consignado en el POAI 2014.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa de la Universidad Nacional ha presentado modificaciones que sería preciso considerar en este apartado, derivadas de procesos de reorganización en marcha, pero fundamentalmente de cambios generados por la aprobación del nuevo Estatuto Orgánico; no obstante, puesto que la correspondiente normativa que los sustente está pendiente de aprobación, en principio se mantendría igual a lo señalado en el Plan Operativo Anual Institucional del 2015:

4. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La estructura presupuestaria de la Universidad Nacional fue modificada por el Consejo Universitario en el año 2007 (SCU-712-2007 del 18 de mayo), por lo tanto se mantiene conforme lo señalado en el Plan Operativo Anual Institucional del 2008.

No obstante lo anterior, la resolución RG-08-2011 de Gabinete de Rectoría, de fecha 14 de junio del 2011, refiere a un ajuste en los lineamientos de aplicación de la estructura para que se cumplan de manera precisa los fines con los que

esta fue aprobada, y se refleje de mejor manera la aplicación de recursos en correspondencia con los productos y los servicios del quehacer institucional. Consecuentemente, se revierte la proporción de recursos presupuestarios por programa, con lo cual el programa Académico pasa a conformar el mayor componente en términos de recursos asignados (51,9% en el 2012, 51,0% en el 2013, 55,2% en el 2014 y 53,8% en el 2015); en tanto se da la consiguiente disminución proporcional en cuantía del programa Administrativo, en niveles inferiores al 35% (29,7% en el 2015), otrora máximo exponente de la concentración de recursos del presupuesto institucional, en los ámbitos de 50% e incluso 60% (año 2009).

5. MARCO ESTRATÉGICO

MISIÓN HISTÓRICA

Preámbulo del Estatuto Orgánico

“La Universidad Nacional es una institución de educación superior pública con plena autonomía garantizada constitucionalmente. Tiene como misión histórica crear y transmitir conocimiento en favor del bienestar humano, mediante acciones que propician la transformación de la sociedad para llevarla a estadios superiores de convivencia. Honra la libertad, la diversidad, la búsqueda de la verdad y la sustentabilidad natural y cultural, en beneficio del conocimiento, la equidad, la justicia y la dignidad de la condición humana.

Cumple su misión mediante la docencia, la investigación, la extensión social y la producción intelectual. Tales acciones se derivan de un quehacer innovador, pertinente y oportuno, que procura el diálogo entre las diferentes disciplinas, con una visión prospectiva. Desarrolla un modelo que estimula la comunicación y la colaboración entre los diversos actores sociales, y coadyuva en la

preparación de personas que contribuyen, desde sus ámbitos particulares, al desarrollo de las comunidades locales, nacionales y regionales. Su quehacer se lleva a cabo con la participación efectiva de la comunidad universitaria en la toma de decisiones, a partir de la experiencia y del continuo aprendizaje institucional. La calidad y la pertinencia de su gestión se verifican mediante una rendición de cuentas ante sí misma y ante la sociedad costarricense.

Con sus logros y avances en el conocimiento, la Universidad Nacional aporta al bienestar integral de la sociedad. Fomenta así mejores condiciones de soberanía, democracia y solidaridad, en estrecho apego a lo más adelantado en los derechos humanos, la fraternidad y el bien común. La Universidad es necesaria en cuanto contribuye con un modelo de desarrollo integral e incluyente, con atención especial para las personas en condición de vulnerabilidad, en armonía con la naturaleza y conforme a las relaciones de cooperación equitativas y pacíficas.”

MISIÓN 2013-2017

La Universidad Nacional es una institución de educación superior estatal que forma profesionales de manera integral, genera y socializa conocimientos, con lo cual contribuye a la transformación de la sociedad hacia planos superiores de bienestar social, libertad y sustentabilidad; todo ello mediante la docencia, la investigación, la extensión y otras formas de producción, que están dirigidas prioritariamente a los sectores sociales menos favorecidos.

VISIÓN

La Universidad Nacional será reconocida en América Latina y el Caribe por su excelencia, innovación, y proyección académica y social en los ámbitos local, nacional, regional e internacional; sus estudiantes se caracterizarán por poseer

el conocimiento, destrezas y habilidades acordes a las necesidades de la sociedad, destacándose su formación humanística integral.

Su oferta académica será actualizada, pertinente, de calidad, flexible y rigurosa y responde a sus áreas estratégicas de conocimiento y a procesos de articulación académica; su gestión institucional será autónoma, ágil y simple para facilitar la toma de decisiones y la transparencia y la rendición de cuentas.

POLÍTICAS Y DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL POAI 2016

Las Políticas Institucionales se encuentran publicadas en la Gaceta N° 1 del 31 de enero del 2005 (oficio SCU-2369-2004). Estas políticas retoman la publicación comunicada mediante oficio SCU-1229-98, del 20 de agosto de 1998, modificada con la intención de incorporarle elementos específicos sobre equidad, discapacidad e inclusión.

Se agrega al marco de estas políticas otra normativa institucional que ilustra su naturaleza y la evolución de estas en el tiempo (anexo 1).

Adicionalmente, deben tomarse en consideración las modificaciones a las Directrices institucionales para la formulación, la aprobación, la ejecución y la evaluación del Plan Operativo Anual Institucional 2009 y Presupuesto vigentes, y a sus respectivos procedimientos, publicados en la Gaceta N°11-2012 (SCU-1174-2012), las cuales regirían para el POAI-2013 y siguientes, y a la variante en las primeras, publicada en la Gaceta N°21-2012 (SCU-2077-2012, Anexo 6), hasta tanto se estime pertinente incluir alguna variación adicional.

ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES DE MEDIANO PLAZO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los fines institucionales de la Universidad Nacional están definidos en el Título I, Capítulo Único de su Estatuto Orgánico, y delimitados por su misión histórica que se enuncia en el preámbulo del Estatuto Orgánico, su misión y la visión establecidas en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2013-2017.

En Asamblea de Representantes celebrada el 11 de junio del 2012, se aprobó el Plan de Mediano Plazo Institucional 2013-2017, el cual contempla los objetivos estratégicos propuestos para el quinquenio.

De igual forma los lineamientos estratégicos contemplados en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2013-2017, se basan en cuatro ejes estratégicos que orientarán la planificación estratégica, a saber: Pertinencia y calidad, Producción académica, Innovación y simplificación de la gestión universitaria, y Universidad justa, sostenible y saludable. A continuación se detalla la caracterización de los cuatro ejes que orientarán el quehacer institucional durante el próximo quinquenio:

Ejes orientadores de la planificación estratégica

1. Pertinencia y calidad

- Fortalecimiento de las competencias de liderazgo y de la gestión universitaria.
- Diversificación e innovación de la oferta académica.
- Articulación del quehacer académico (inter, multi y transdisciplinariedad).
- Fortalecimiento de los programas de posgrados y revisión del Sistema de posgrado.
- Mejoramiento continuo del modelo pedagógico.
- Procesos de internacionalización.

- Movilidad nacional e internacional de académicos y estudiantes.
- Proyección de la oferta académica de la Universidad a nivel internacional y nacional como pertinente y de calidad.
- Fortalecimiento de las sedes regionales.
- Desempeño del quehacer académico y del académico.
- Desempeño de los administrativos.
- Procesos de evaluación, mejoramiento académico.
- Mejora en los servicios institucionales, a partir de los resultados de su evaluación.
- Calidad de los resultados, la productividad e internacionalización del quehacer académico.
- Impacto del quehacer institucional.
- Oferta diferenciadora y áreas prioritarias

2. Producción Académica

- Articulación del quehacer académico (inter, multi y transdisciplinariedad).
- Producción académica y propiedad intelectual.
- Vinculación de los estudiantes y la producción académica.
- Infraestructura, equipo científico y tecnológico, servicios y producción académica.
- Sistematización y divulgación de producción académica.
- Intercambio de experiencias y conocimiento a nivel nacional e internacional y producción académica.
- Normativa para producción académica, remuneración e incentivos.
- Gestión universitaria al servicio de la academia.
- Generación de capacidades y competencias para apoyar la producción académica

3. Innovación y simplificación de la gestión universitaria

- Simplificación de la estructura organizativa y los procesos universitarios, basado en un análisis de la gestión por procesos.
- Actualización y simplificación de la normativa institucional.
- Sistemas de información institucionales pertinentes, confiables, oportunos e integrados.
- Gestión de las tecnologías de la información y la comunicación.

4. Universidad justa, sustentable y saludable

- Planificación como herramienta de gestión universitaria.
- Análisis prospectivos del desarrollo de la Universidad.
- Alineamiento de la planificación institucional y los procesos presupuestarios.
- Articulación del control interno con la planificación.
- Sustentabilidad financiera de corto, mediano y largo plazos.
- Asignación de los recursos según la planificación del crecimiento institucional.
- Maximización y optimización del uso de los recursos institucionales existentes.
- Diversificación de fuentes de ingreso.
- Condiciones laborales acordes al modelo de gestión universitario.
- Plan de relevo académico y Plan de cuadros de reemplazo administrativo y estabilidad laboral.
- Desarrollo profesional, académico y de competencias de los funcionarios universitarios.
- Cultura organizacional acorde al sentido de identidad, pertenencia y valores universitarios.
- Uso del tiempo libre de los estudiantes y funcionarios.
- Rendición de cuentas.
- Planes de mediano plazo para infraestructura, mobiliario, equipo y mantenimiento del espacio físico institucional.

- Prácticas en la gestión para el uso racional de los recursos (energéticos e hídricos, combustible, agua, electricidad, materiales de limpieza, materiales de oficina, teléfono y otros; compras verdes, etc.).
- Prevención y atención de riesgos naturales y otros eventos.
- Plan de intervención de la seguridad institucional y resguardo del patrimonio.
- Vida universitaria saludable.
- Estrategia institucional sobre ética, respeto a la diversidad y resguardo del ambiente laboral.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Los cuatro ejes estratégicos mencionados anteriormente se relacionan con los siguientes objetivos, acciones y metas estratégicas que determinan la dirección de la universidad, según se detalla:

Objetivo 1: Garantizar que la oferta académica sea pertinente, innovadora, flexible y de calidad, y responda al compromiso social de la universidad para contribuir a la transformación de la sociedad hacia una más inclusiva, solidaria y democrática.

Acciones estratégicas:

- 1.1 Diseño de un sistema para la pertinencia y la calidad institucional.
- 1.2 Desarrollo de procesos que fortalezcan y aseguren la calidad y la pertinencia de la oferta académica.
- 1.3 Fortalecimiento de los procesos de gestión, calidad y pertinencia de programas, proyectos y actividades académicas (PPAA) que permitan la articulación académica.
- 1.4 Promoción y fortalecimiento de la pertinencia y la calidad de la educación permanente no formal en atención a las necesidades de la sociedad.
- 1.5 Fortalecimiento de las sedes, secciones y del desarrollo regional.

1.6 Diseño e implementación de mejoras en las áreas de talento humano académico, internacionalización, y uso de recursos tecnológicos en apoyo a la academia.

Objetivo 2: Establecer el sistema institucional de gestión académica, que promueve condiciones e incentivos para la producción académica pertinente y de calidad, así como la comunicación y divulgación de su quehacer hacia la sociedad.

Acciones estratégicas:

2.1 Generación de **espacios para la articulación, la socialización de experiencias, la potenciación de las sinergias y la participación estudiantil** en el quehacer académico.

2.2 Establecimiento de **mecanismos que potencien y protejan la producción académica.**

2.3 **Apoyo a la producción académica mediante la gestión de los recursos** que permitan solventar las necesidades de infraestructura y equipamiento.

2.4 Fortalecimiento del quehacer académico, promoviendo la **formación, la actualización y el desarrollo de competencias en las y los académicos y estudiantes** que potencien la producción académica.

2.5 **Fortalecimiento de la relación universidad-sociedad** mediante la difusión y el acceso al conocimiento.

Objetivo 3: Fortalecer el modelo de gestión basado en procesos simples, desconcentrados, flexibles y haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación que contribuya al cumplimiento de la misión institucional, en forma oportuna, pertinente y de calidad.

Acciones estratégicas:

3.1 Diseño e implementación de **estrategias institucionales articuladas e innovadoras que fortalezcan el modelo de gestión simple, flexible, eficiente y eficaz.**

3.2 **Adecuación de los procesos internos** para favorecer el trabajo dentro del sistema nacional de educación superior y los procesos de internacionalización.

3.3 Gestión de las **tecnologías de información y comunicación que apoyen el modelo de gestión y el quehacer institucional.**

Objetivo 4: Consolidar una cultura institucional que fortalezca el modelo de gestión y la vida universitaria bajo los principios de justicia, sustentabilidad y salud, con el propósito de contribuir al logro de la misión institucional.

Acciones estratégicas:

4.1 **Mejora del sistema de planificación institucional** mediante la articulación, la simplificación y la integración de sus componentes.

4.2 Desarrollo de una **gestión financiera que apoye la toma de decisiones** y contribuya a la **sustentabilidad institucional.**

4.3 **Fortalecer el talento humano** que potencie el desarrollo organizacional.

4.4. Desarrollo de **acciones de vida universitaria y clima organizacional** que propicien la puesta en práctica de los valores y el sentido de pertenencia.

4.5 **Fortalecimiento de la estrategia de universidad promotora de la salud** que contribuya al bienestar individual y colectivo de los miembros de la comunidad universitaria.

4.6 **Mejoramiento de las condiciones universitarias que contemple aspectos de infraestructura institucional,** de seguridad, de acceso y de belleza escénica.

4.7 Consolidación de **estrategias que contribuyan a la sustentabilidad ambiental** de la Universidad.

PRINCIPIOS Y VALORES³

Principios

Los principios son postulados que se asumen como válidos y necesarios para la convivencia y el avance institucional. Constituyen normas socialmente aceptadas que rigen el pensamiento y la conducta social de los universitarios y que influyen en el quehacer académico y en la gestión y forma de realizar el trabajo operativo y cotidiano.

- **Transparencia:** Cumplimiento del mandato legal institucional mediante un eficiente uso de los recursos asignados y la rendición de cuentas.
- **Equidad:** Existencia de un trato igualitario en cuanto a oportunidades y derechos sin ningún tipo de discriminación.
- **Innovación:** Búsqueda permanente de nuevas formas y contenidos para el aseguramiento de la pertinencia y de la calidad del quehacer institucional.
- **Solidaridad:** Reciprocidad de cada persona con los demás seres humanos y los recursos de su entorno.
- **Probidad:** cualidad de las personas de la comunidad universitaria que actúan con honestidad y rectitud en el ejercicio de sus derechos y deberes institucionales.
- **Excelencia:** la calidad del desarrollo académico y de la gestión institucional es parte de la responsabilidad social de la Universidad como institución pública. La Universidad busca satisfacer los más altos parámetros de

³ Plan de Mediano Plazo Institucional 2013-2017.

calidad internacionalmente reconocidos en los procesos, las acciones y los productos académicos.

- **Pertinencia:** la oferta académica se renueva constantemente, en atención al surgimiento de nuevos campos de conocimiento, y para dar una mejor respuesta a los retos del desarrollo y de la sociedad.

Valores

En la Universidad Nacional los valores expresan creencias a las que se atribuye un significado especial, y están relacionados con la vocación institucional.

- **Compromiso social:** Orientación de los esfuerzos hacia el bien de la sociedad y la promoción de los sectores sociales menos favorecidos.
- **Responsabilidad ecológica:** Respuesta permanente de la comunidad universitaria ante las amenazas ambientales que implica la intervención constructiva a favor de la capacidad adaptativa de los ecosistemas, sustento de la vida en todas sus formas.
- **Respeto:** Potenciamiento del crecimiento personal y colectivo, basado en el respeto al pensamiento ajeno, el trato afable y la atención oportuna.
- **Compromiso con la institución:** Pertenencia e identificación de la comunidad universitaria con la institución, para actuar acorde con sus valores y principios.
- **Trabajo en equipo:** Dinámica de trabajo institucional, hacia la articulación académica con la sociedad, para alcanzar los objetivos y cumplir responsabilidades, con el intercambio de conocimientos, experiencias y criterios técnicos.

ÁREAS ESTRATÉGICAS DE CONOCIMIENTO

La acción sustantiva de la Universidad se da dentro de un amplio y diverso espectro de dimensiones y temas, en cuyo marco las personas académicas ejercen la docencia, la investigación, la extensión y la producción. No obstante, se impone la necesidad de identificar grandes campos del conocimiento, de carácter estratégico para el desarrollo de la vida académica en la Universidad Nacional, que permitan orientar con mayor precisión el desarrollo institucional, de manera que contribuyan a cumplir la misión y alcanzar la visión propuestas.

La importancia de definir áreas de conocimiento surge de la necesidad de identificar aquellas que sean realmente relevantes para la Universidad y en las cuales esta decida destacarse, con lo que se contribuye así a constituir su perfil distintivo. En una forma más particular, orientan temáticamente la actividad académica en tópicos estratégicos para el desarrollo nacional y contribuyen a elevar el estado del conocimiento en las distintas comunidades científicas y de profesionales. En consecuencia, establecen las prioridades hacia donde se orientan los mayores esfuerzos académicos y los recursos institucionales.

La identificación de áreas estratégicas de conocimiento resulta clave en la búsqueda de nuevas formas de organización de lo académico en la Universidad que superen las limitantes derivadas de visualizar únicamente la dimensión disciplinaria. Este paso es fundamental para propiciar un trabajo inter, trans y multidisciplinario capaz de impregnar la extensión de dinamismo, con el fin de dar mejores respuestas a los complejos problemas de la realidad y a los desafíos que plantea la sociedad del conocimiento.

En relación con lo anterior, tras diversos y ricos procesos de reflexión y análisis del quehacer académico, y con el propósito de orientar el accionar académico, el Consejo Académico (Consaca) realizó un análisis exhaustivo que permitió la definición de las áreas estratégicas de conocimiento de la Universidad Nacional.

Dichas áreas fueron aprobadas mediante acuerdo No. 037-2012 de la sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo del 2012, Acta N° 7-2012.

Estas áreas estratégicas de conocimiento son: Ambiente, territorio y sustentabilidad; Desarrollo científico, tecnológico e innovación; Educación y desarrollo integral; Humanismo, arte y cultura; Producción eco-eficiente: agropecuaria y de recursos naturales; Salud ecosistémica y calidad de vida; Sociedad y desarrollo humano, y Tecnologías de la información y la comunicación.

Los componentes de estas áreas se detallan a continuación, en un orden que no representa ningún grado de prioridad entre ellas.

Ambiente, territorio y sustentabilidad

- Gestión y el ordenamiento territorial.
- Manejo de cuencas, zonas marino-costeras, corredores biológicos y áreas protegidas.
- Estudio de ecosistemas y biodiversidad continentales, marinos y costeros.
- Eventos naturales extremos, procesos transfronterizos y recursos naturales.
- Amenaza y vulnerabilidad de los recursos naturales.
- Indicadores de calidad, diversidad, abundancia y distribución de los recursos naturales.
- Repoblamiento y protección de especies en vías de extinción.
- Valoración de los recursos naturales del daño ambiental y de los servicios ambientales.
- Generación de tecnologías y recursos naturales.
- Cambio climático y recursos naturales.
- Gestión del riesgo.

Desarrollo científico, tecnológico e innovación

- Desarrollo y producción de productos y servicios mediante aplicaciones y usos de ciencias y tecnologías: biotecnología, nanotecnología y ciencias de los materiales.
- Implicaciones sociales, éticas, morales y para el desarrollo.
- Alfabetización, sensibilización y accesibilidad científica y tecnológica.
- Prospección y políticas del desarrollo científico y tecnológico.
- Innovación de procesos industriales y de servicios

Educación y desarrollo integral

- Educación para la niñez y la juventud.
- Educación para adultos.
- Educación rural.
- Educación y diversidad.
- Educación e instituciones educativas.
- Políticas educativas e innovación.
- Tecnología y educación.
- Educación artística.
- Educación para la salud.
- Tendencias de la educación superior.

Humanismo, arte y cultura

- Filosofía, ética y espiritualidad.
- Diversidad, equidad y derechos humanos.
- Identidad, lengua y cultura.
- Conciencia y expresión corporal.
- Creación, apreciación artística y literaria.
- Rescate y desarrollo del talento artístico.
- Arte, uso de medios y recursos no convencionales.
- Diseño, paisaje visual y artístico.
- Valoración y rescate del patrimonio.

- Tecnología y cultura.
- Producción simbólica, circulación, consumo y apropiación del arte.
- Desarrollo y estímulo de la creatividad.
- Estética.

Producción eco-eficiente, agropecuaria y de recursos naturales

- Producción (agropecuaria, forestal, agroindustria, turismo, energía, acuicultura, principios activos de recursos naturales).
- Modelos de producción alternativa.
- Agro cadenas y seguridad alimentaria.
- Impactos socio productivos a la comunidad.
- Energías alternativas y el ambiente.
- Tecnologías más limpias.
- Minimización, manejo, reciclaje, uso y disposición de desechos.
- Políticas para la producción eco-eficiente.
- Innovación, emprendimiento y producción.
- Cambio climático y producción eco-eficiente.

Salud ecosistémica y calidad de vida

- Salud humana y terapias alternativas.
- Desarrollo de estilos de vida saludable y tiempo libre.
- Salud y movimiento humano.
- Salud ocupacional y ambiental.
- Salud animal y salud pública.
- Inocuidad de los alimentos.
- Salud y tecnología.

Sociedad y desarrollo humano

- Gestión administrativa y del talento humano.
- Población: amenazas y vulnerabilidad.

- Participación ciudadana y capacidades institucionales.
- Planificación para el desarrollo.
- Políticas para la sustentabilidad y la gestión ambiental.
- Políticas, la pobreza y la distribución de la riqueza.
- Población y el desarrollo humano.
- Ciencia, tecnología y sociedad.
- Negocios, comercio y relaciones internacionales.
- Desarrollo socio-histórico y mentalidades colectivas.
- Información y comunicación.
- Modelos contemporáneos para el desarrollo.

Tecnologías de la información y la comunicación

- Desarrollo de *software*.
- Gestión del conocimiento y de la información.
- Alfabetización y accesibilidad informática.
- Prospección y políticas del desarrollo informático.
- Seguridad informática.

6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, PERIODO 2016
UNIVERSIDAD NACIONAL
(en miles de colones corrientes)

Conceptos	Total de presupuesto ordinario	Presupuesto aplicación general	Presupuesto aplicación específica
INGRESOS TOTALES	138.227.190,9	112.583.961,6	25.643.229,3
INGRESOS CORRIENTES	109.966.908,4	95.218.013,8	14.748.894,6
Ingresos tributarios	45.782,0	45.782,0	0,0
Ingresos no tributarios	7.557.989,0	2.256.749,8	5.301.239,2
Venta de bienes y servicios	5.542.132,9	518.069,0	5.024.063,9
Ingresos de la propiedad	1.798.891,9	1.538.011,9	260.880,0
Otros ingresos no tributarios	216.964,2	200.668,9	16.295,3
Transferencias corrientes	102.363.137,4	92.915.482,0	9.447.655,4
Transferencias corrientes del Sector Público	102.363.137,4	92.915.482,0	9.447.655,4
Transferencias corrientes del Gobierno Central	101.832.171,4	92.915.482,9	8.916.689,4
Fondo especial financiamiento educación superior (FEES)	99.595.755,8	91.195.162,3	8.400.593,5
<i>Ministerio de Hacienda- Ley 7386, Rentas Propias</i>	2.236.415,6	1.720.319,7	516.095,9
<i>Transferencias corrientes de órganos descentrados</i>	500.966,0	0,0	500.966,0
<i>Transferencias corrientes Instit. descent. no empresariales Conicit.</i>	30.000,0	0,0	30.000,0
FINANCIAMIENTO	28.260.282,6	17.365.947,8	10.894.334,8
Recursos de vigencias anteriores	28.260.282,6	17.365.947,8	10.894.334,8
Superávit libre	17.365.947,8	17.365.947,8	0,0
Superávit específico	10.894.334,8	0,0	10.894.334,8
EGRESOS TOTALES	138.227.190,9	112.583.961,6	25.643.229,3
Remuneraciones	77.721.852,6	75.484.869,5	2.236.983,1
Servicios	9.727.050,1	8.158.232,4	1.568.817,7
Materiales y suministros	2.720.718,0	1.832.722,7	887.995,3
Intereses y comisiones	205.538,5	205.538,5	0,0
Activos financieros	10.044,0	0,0	10.044,0
Bienes duraderos	33.103.253,2	22.554.708,5	10.548.544,7
Transferencias corrientes	14.445.506,6	4.140.732,3	10.304.774,4
Amortización	207.157,7	207.157,7	0,0
Cuentas especiales	86.070,2	0,0	86.070,2

FUENTE: Área de Análisis y Plan Presupuesto, Programa de Gestión Financiera

PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO POR PROGRAMA
AÑO 2016

(miles de colones)

PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	INTEGRADO UNIVERSIDAD		
		Programa Académico	Programa Vida Universitaria	Programa Administrativo
Remuneraciones	77.721.852,6	53.947.645,9	6.741.026,0	17.033.180,7
Servicios	9.727.050,0	3.020.511,5	694.293,6	6.012.244,9
Materiales y suministros	2.720.718,1	1.271.173,1	290.969,1	1.158.575,9
Intereses y comisiones	205.538,5	153.223,7	0,0	52.314,8
Activos financieros	10.044,0	0,0	10.044,0	0,0
Bienes duraderos	33.103.253,2	15.928.148,7	3.435.150,0	13.739.954,5
Transferencias corrientes	14.445.506,6	2.059.040,8	10.179.152,0	2.207.313,8
Amortización	207.157,7	207.157,7	0,0	0,0
Cuentas especiales	86.070,2	86.070,2	0,0	0,0
TOTAL DE EGRESOS	138.227.190,9	76.672.971,6	21.350.634,7	40.203.584,6

FUENTE: Área de Análisis y Plan Presupuesto, Programa de Gestión Financiera

7. FORMULARIOS RESUMEN PARA INTEGRAR PLAN – PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS⁴

I. PROGRAMA ACADÉMICO

Responsables:

Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector

Dr. Norman Solórzano Alfaro, Vicerrector de Docencia

M.Sc. Hernán Alvarado Ugarte, Vicerrector de Extensión

M.Sc. Daniel Rueda Araya, Vicerrector de Investigación

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2016

PARTIDA	MONTO (miles de colones)
Remuneraciones	53.947.645,9
Servicios	3.020.511,5
Materiales y suministros	1.271.173,1
Intereses y comisiones	153.223,7
Activos financieros	0,0
Bienes duraderos	15.928.148,7
Transferencias corrientes	2.059.040,8
Amortización	207.157,7
Cuentas especiales	86.070,2
TOTAL	76.672.971,6

⁴ La vinculación entre los objetivos operativos anuales 2016, los objetivos estratégicos institucionales 2013-2017 y el Plan nacional de la educación superior universitaria estatal (Planes) 2016-2020 (Anexo 2), se encuentra en el apartado 10 de este documento.

El programa Académico refleja el trabajo sustantivo de la institución, en tanto a través de sus actividades se cumple con las funciones estipuladas en el Estatuto Orgánico y en la Ley de Creación de la Universidad.

El Estatuto Orgánico, en su artículo 6, define la actividad central del quehacer de la UNA como la acción sustantiva y señala que “...se realiza mediante la docencia, la investigación, la extensión, la producción y otras formas que establezca la normativa institucional, las cuales se complementan y nutren mutuamente. Integra diversas prácticas y propicia el diálogo entre saberes, de manera innovadora, sistemática y transformadora”. El programa Académico incluye las acciones propias de este proceso, y se encuentra constituido por cinco subprogramas, a saber: Docencia, Investigación, Extensión, Programas Integrados y Gestión Académica, cuya aprobación se encuentra en el SCU-712-2007, y aparece detallado en el POAI-2008.

OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA ACADÉMICO PARA EL AÑO 2016

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Ofrecer planes de estudio en concordancia con los ejes transversales y el modelo pedagógico institucional, orientados a la atracción, la permanencia y la graduación estudiantil.	1.1 Matricular 15.791 estudiantes en los diferentes planes de estudio ofrecidos en el campus Omar Dengo y Benjamín Núñez.	Número de estudiantes matriculados / Número de estudiantes estimados	Enero	diciembre	33.784.402,2
	1.2 Ejecutar 30 programas, proyectos y actividades (PPAA) que apoyen la innovación y la diversificación universitarias.	Número de PPAA en apoyo a la innovación ejecutados / Número de PPAA en apoyo a la innovación programados. Número de PPAA en apoyo a la diversificación ejecutados / Número de PPAA en apoyo a la diversificación programados	Enero	diciembre	134.195,2
2. Fortalecer el quehacer académico mediante la inversión en formación de recursos humanos, y en equipo científico y tecnológico, en las áreas prioritarias del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).	2.1 Dar seguimiento a los 33 becarios que se encuentran realizando estudios de posgrado e iniciar la construcción de una obra de infraestructura, según lo establecido en el PMI.	Porcentaje de beneficiarios a quienes se da seguimiento pertinente Número de obras de infraestructura iniciadas / Número de obras de infraestructura programadas	Enero	diciembre	3.600.985,4

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
3. Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas de investigación, extensión e integradas de impacto nacional, congruentes con las áreas de conocimiento definidas en el ámbito institucional, para contribuir a la transformación de la sociedad.	3.1 Ejecutar 177 PPAA de investigación según prioridades definidas.	Número de PPAA de investigación ejecutados / Número de PPAA de investigación programados	Enero	diciembre	3.168.787,7
	3.2. Ejecutar 44 PPAA de extensión que fortalezcan el aporte de la UNA a las comunidades, mediante una extensión universitaria pertinente.	Número de PPAA de extensión ejecutados / Número de PPAA de extensión programados	Enero	diciembre	518.839,4
	3.3 Ejecutar 207 PPAA integradas que fortalezcan la vinculación y la proyección de las áreas académicas.	Número de PPAA de actividad académica integrada ejecutados / Número de PPAA de actividad académica integrada programados	Enero	diciembre	5.394.728,3
	3.4. Ejecutar 23 actividades de sistematización y divulgación (revistas) que permita fortalecer la relación universidad-sociedad.	Número de actividades de sistematización y divulgación desarrolladas / Número de actividades de sistematización y divulgación programadas	Enero	diciembre	322.930,2
4. Fomentar el desarrollo regional mediante la atracción de estudiantes en las sedes de la Universidad Nacional y el desarrollo de actividades de impacto nacional.	4.1 Matricular 4.277 estudiantes en las sedes regionales.	Número de estudiantes matriculados en sede regional / Número de estudiantes programado en sede regional	Enero	diciembre	7.623.116,7

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
5. Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien el desarrollo del quehacer sustantivo de la Universidad.	5.1 Ejecutar 31 —actividades de autoevaluación para el mejoramiento, la acreditación y la reacreditación.	Número de actividades de autoevaluación y mejoramiento realizadas / Número de actividades de autoevaluación y mejoramiento programadas	Enero	diciembre	916.320,4
	5.2 Atender el 100% de actividades de gestión de apoyo al quehacer académico.	Porcentaje de actividades de gestión de apoyo al quehacer académico realizadas	Enero	diciembre	18.381.496,8
	5.3 Iniciar la ejecución de 5 actividades de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional dedicada a las actividades académicas.	Número de actividades de desarrollo y mantenimiento iniciadas / Número de actividades de desarrollo y mantenimiento programadas Porcentaje de avance de las actividades de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura	enero	diciembre	1.696.381,4
	5.4 Actualizar y renovar el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades académicas en un 85% , de acuerdo con lo establecido para este concepto en el plan de inversiones institucional.	Porcentaje de equipamiento actualizado Porcentaje de equipamiento renovado	enero	diciembre	1.130.787,9
TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ACADÉMICO					76.672.971,6

II. PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA

Responsables:

Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector

Dra. Ana María Hernández Segura, Vicerrectora

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2016

PARTIDA	MONTO (miles de colones)
Remuneraciones	6.741.026,0
Servicios	694.293,6
Materiales y suministros	290.969,1
Intereses y comisiones	0,0
Activos financieros	10.044,0
Bienes duraderos	3.435.150,0
Transferencias corrientes	10.179.152,0
Amortización	0,0
Cuentas especiales	0,0
TOTAL	21.350.634,7

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, el programa Vida Universitaria comprende todas aquellas actividades dirigidas al fortalecimiento y el desarrollo del bienestar estudiantil, tomando en cuenta que uno de los aspectos fundamentales en la institución es el aporte a la equidad y la justicia social, mediante las oportunidades de formación que se brindan a los jóvenes, con independencia de sus condiciones socioeconómicas, procedencia geográfica y género.

El programa Vida Universitaria incluye dos subprogramas: Vida universitaria y Gestión vida universitaria.

**OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA VIDA
UNIVERSITARIA PARA EL AÑO 2016**

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Brindar a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; mediante una gestión eficiente de procesos, asignación de becas y otros beneficios referidos a la vida universitaria, con particular atención a los estudiantes en desventaja social.	1.1 Procesar 10.013 solicitudes de becas de diferente categoría: 6.743 por condición socioeconómica, 1.011 por participación relevante, 2.259 por rendimiento académico; así como asignar 2.884 ayudas (especiales, giras y movilidad estudiantil) y realizar 4.055 actividades de valoración psicosociales y de promoción de la salud.	Número de solicitudes de becas de diferente categoría procesadas / Número de solicitudes de becas de diferente categoría programadas Número de solicitudes de becas por condición socioeconómica procesadas / Número de solicitudes de becas por condición socioeconómica programadas Número de solicitudes de becas por participación relevante procesadas / Número de solicitudes de becas por participación relevante programadas Número de solicitudes de becas por rendimiento académico procesadas / Número de solicitudes de becas por rendimiento académico programadas	enero	diciembre	10.636.898,5

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
		<p>Número de ayudas especiales, giras y de movilidad estudiantil asignadas / Número de ayudas especiales, giras y de movilidad estudiantil programadas</p> <p>Número de actividades de valoración psicosocial y de promoción de la salud realizadas / Número de actividades de valoración psicosocial y de promoción de la salud programadas</p>			

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
	1.2 Realizar 3.000 sesiones de orientación y asesoría a estudiantes según requerimientos (incluye 1.600 psicológicas, 1.000 del servicio de psicopedagogía, 300 en servicios de orientación individual, 100 en asesoramiento vocacional), y atender a 5.200 estudiantes (200 con necesidades educativas asociadas o no con discapacidad, brindar inducción a 1.000 estudiantes de primer ingreso y recibir 4.000 estudiantes de colegios en la actividad Puertas Abiertas).	<p>Número de sesiones psicológicas realizadas / Número de sesiones psicológicas programadas</p> <p>Número de sesiones de servicio en psicopedagogía realizadas / Número de sesiones de servicio de psicopedagogía programadas</p> <p>Número de servicios de orientación individual brindados / Número de servicios de orientación programados</p> <p>Número de asesorías vocacionales realizadas / Número de asesorías vocacionales programadas</p> <p>Número de estudiantes atendidos / Número de estudiantes programados</p>	enero	diciembre	470.298,6
	1.3 Desarrollar 2.331 actividades deportivas, artísticas y recreativas (incluye 1.600 certificaciones de naturaleza co-curricular y 731 acciones) que propicien una vida universitaria integral.	<p>Número de actividades co-curriculares ejecutadas / Número de actividades co-curriculares programadas</p> <p>Número de acciones ejecutadas / Número de acciones programadas</p>	enero	diciembre	462.852,5

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
	1.4 Desarrollar 15 programas – proyectos, comisiones y coordinaciones, por parte de la Dirección Superior de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de la Rectoría, que fortalezcan el desarrollo de la vida universitaria.	Número de programas – proyectos, comisiones y coordinaciones ejecutados / Número de programas – proyectos, comisiones y coordinaciones propuestos Porcentaje de avance en el desarrollo de los programas – proyectos, comisiones y coordinaciones	enero	diciembre	839.028,3
2. Garantizar servicios de apoyo que coadyuven al desarrollo curricular exitoso de los estudiantes.	2.1 Atender 157.264 requerimientos de información en el ámbito del Sistema de información documental de la Universidad Nacional que propicie el uso de la información académica y científica de calidad.	Número de requerimientos de información atendidos / Número de requerimientos de información propuestos	enero	diciembre	2.381.243,6
	2.2 Atender 12 servicios ejecutados por el Departamento de Registro para brindar un servicio oportuno y de calidad a la población estudiantil.	Número de servicios atendidos / Número de servicios propuestos Porcentaje de atención en los servicios que brinda el Departamento de Registro Percepción de los usuarios de la calidad y oportunidad en el servicio	enero	diciembre	817.234,6

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
3. Desarrollar servicios integrales que promuevan la mejora en las condiciones de vida de la comunidad universitaria.	3.1 Brindar 20.404 atenciones en el servicio de salud (incluye 1.900 en medicina preventiva y 18.504 en medicina asistencial) a la comunidad universitaria que favorezcan una mejora en su calidad de vida.	Número de atenciones brindadas en medicina preventiva / Número de atenciones propuestas en medicina preventiva Número de atenciones brindadas en medicina asistencial / Número de atenciones propuestas en medicina asistencial	enero	diciembre	347.020,6
	3.2 Atender 6.558 actividades, solicitudes y resoluciones en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.	Porcentaje de resoluciones emitidas Porcentaje de solicitudes resueltas Número de actividades ejecutadas	enero	diciembre	861.313,4
	3.3 Brindar 1.446 servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones, que permitan divulgar el quehacer universitario.	Número de servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones brindados / Número de servicios de producción editorial, publicaciones e impresiones programados	enero	diciembre	749.870,6
	3.4 Otorgar 825 becas y ayudas a funcionarios –800 para capacitación en eventos cortos y 25 becas de posgrado– para actualizar y mejorar su perfil profesional.	Número de becas y ayudas otorgadas / Número de becas y ayudas programadas	enero	diciembre	1.094.067,1

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
4. Mejorar las condiciones de infraestructura física, dedicadas a asegurar la permanencia de los estudiantes y el desarrollo adecuado de las actividades de la vida universitaria.	4.1 Gestionar 6 obras de inversión en infraestructura (3 construcciones nuevas en el marco del PMI para mejorar las condiciones de la población estudiantil y 3 obras de mejoramiento de infraestructura en el ámbito de la vida universitaria).	Porcentaje de avance en el desarrollo de las obras de inversión en infraestructura.	enero	diciembre	2.690.806,9
TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA					21.350.634,7

III. PROGRAMA ADMINISTRATIVO

Responsables:

Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector

Dr. Pedro Ureña Bonilla, Vicerrector de Administración

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2016

PARTIDA	MONTO (miles de colones)
Remuneraciones	17.033.180,7
Servicios	6.012.244,9
Materiales y suministros	1.158.575,9
Intereses y comisiones	52.314,8
Activos financieros	0,0
Bienes duraderos	13.739.954,5
Transferencias corrientes	2.207.313,8
Amortización	0,0
Cuentas especiales	0,0
TOTAL	40.203.584,6

Conforme lo estipula el acuerdo del Consejo Universitario SCU-712-2007 del 18 de mayo del 2007, el programa Administrativo incluye todas las acciones de gestión administrativa, de dirección superior, de asesoría técnica, tecnológica y contraloría, servicios generales, que dan soporte logístico a las actividades sustantivas del quehacer universitario. Este programa se subdivide en dos subprogramas: Gestión administrativa (todas las erogaciones propias de la gestión administrativa) e Inversión estratégica (terrenos, infraestructura, equipos institucionales, etc.).

OBJETIVOS, METAS Y CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2016

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
1. Fortalecer la gestión orientada a la simplificación y la articulación de los procesos institucionales, en concordancia con la visión estratégica.	1.1 Realizar 80 actividades tendientes al fortalecimiento de la planificación institucional y el apoyo a la gestión académica, para una eficiente asignación, ejecución y seguimiento de los recursos asignados.	Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas	enero	diciembre	16.894.929,4
	1.2 Ejecutar 1.905 actividades y acuerdos en los órganos de dirección superior que orienten el desarrollo universitario.	Número de actividades y acuerdos ejecutados / Número de actividades y acuerdos programados	enero	diciembre	2.758.772,4
	1.3 Realizar 808 actividades que proyecten la Universidad en los ámbitos nacional e internacional, de manera que coadyuven a la implementación de la estrategia de internacionalización.	Número de actividades realizadas / Número de actividades programadas	enero	diciembre	1.029.545,1
	1.4 Atender 1.302 estudios y trámites en materia judicial y de contraloría (22 estudios en el ámbito de la Contraloría Universitaria y 1.280 trámites en materia judicial).	Número de trámites y estudios realizados / Número de trámites y estudios programados	enero	diciembre	1.294.662,3
2. Propiciar la mejora en los servicios de apoyo administrativos para garantizar el quehacer sustantivo universitario.	2.1 Atender 35 solicitudes de servicios generales (seguridad, transportes, archivo, proveeduría, correos) en la Universidad.	Número de de solicitudes de servicios atendidas / Número de solicitudes de servicios programadas	enero	diciembre	4.139.040,3
	2.2 Ejecutar 10 actividades en materia de gestión de la infraestructura institucional.	Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas	enero	diciembre	3.033.711,8

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES DE GESTIÓN	FECHAS		PRESUPUESTO (miles de colones)
			Inicio	Final	
	2.3 Atender 46 solicitudes de servicios en el ámbito de tecnologías de información y comunicación.	Número de solicitudes de servicios atendidas/ Número de solicitudes de servicios formuladas	enero	diciembre	2.366.119,2
3. Desarrollar una estrategia institucional para la planificación del talento humano y el fomento de competencias que propicien la estabilidad laboral en el ámbito administrativo y paraacadémico.	3.1 Ejecutar 146 actividades del Programa Desarrollo de Recursos Humanos que propicien la gestión eficiente del talento humano en los sectores administrativo y paraacadémico.	Porcentaje de actividades ejecutadas.	enero	diciembre	1.849.019,3
4. Modernizar las estructuras física y tecnológica de la institución de carácter estratégico, que permita desarrollar el quehacer institucional.	4.1 Iniciar la construcción del complejo de infraestructura que incluirá un auditorio y torres para oficinas.	Porcentaje de avance en la ejecución del proyecto	enero	diciembre	6.165.185,7
	4.2 Actualizar y renovar el equipamiento institucional en un 85% de lo establecido para este concepto en el plan de inversiones institucional.	Porcentaje de equipamiento actualizado Porcentaje de equipamiento renovado	enero	diciembre	672.599,1
TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMA ADMINISTRATIVO					40.203.584,6

8. ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y el control del POAI permiten verificar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales en la consecución de los objetivos definidos y tomar las acciones correctivas a tiempo en caso de que esto no se cumpla. En este proceso deben participar, en el ámbito de las instancias universitarias, los funcionarios encargados y responsables de las actividades presupuestarias que se contemplan en cada uno de los programas. Ello significa que en los programas académicos participarán de un modo más determinante las instancias académicas de la Universidad, aunque también deban participar en la evaluación de los programas de apoyo.

Las acciones de control y seguimiento del POAI se enmarcan en la normativa correspondiente y los documentos o informes que se elaboran son una respuesta a las decisiones institucionales y a la normativa nacional en esta materia. En ese sentido, se enuncian a continuación:

- Estatuto Orgánico.
- Políticas Institucionales.
- Directrices institucionales para la formulación, la aprobación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento del POAI y sus procedimientos.
- Convención Colectiva.
- Reglamentos de las instancias.
- Ley N° 8131, de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- Ley N° 8292 General de Control Interno
- Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes)
- Plan de Mediano Plazo Institucional 2013-2017

Esta normativa requiere de la rendición de informes y otros mecanismos para el control de lo programado en relación con lo ejecutado:

1. Documentos institucionales:

<ul style="list-style-type: none">• Informes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y las metas del POAI semestral y anual.• Informes de labores académicos y administrativos.• Informes parciales o finales.• Informe de autoevaluación del Sistema de Control Interno.• Informes por cese de funciones.• Informes de evaluación de proyectos de la Vicerrectoría Académica.	<ul style="list-style-type: none">• Informes de seguimiento de la autoevaluación del Sistema de Control Interno.• Informes sobre estado de avance de trámites, proyectos, programas, etc.• Informes de seguimiento al Plan estratégico.• Informes sobre ejecución presupuestaria.• Informes de autoevaluación de carreras con fines de mejoramiento y/o acreditación.	<ul style="list-style-type: none">• Informes de asuntos pendientes.• Informes de la administración.• Informes financiero-contables.• Documentos generados.• Actas.• Seguimiento de acuerdos.• Informes de carga académica.• Informes de seguimiento a los planes de fortalecimiento y estabilidad laboral del sector académico.
---	---	--

Actividades de gestión:

- | | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Propuestas aprobadas.• Sesiones realizadas (ordinarias y extraordinarias).• Agenda de actividades integrada: actividades cubiertas, reuniones atendidas, entrevistas, giras, visitas, etc.• Programas de trabajo específicos.• Guías de aseguramiento de calidad-ejecución.• Guías de aseguramiento de calidad-supervisión.• Monitoreo de actividades por medio de reuniones | <ul style="list-style-type: none">• Asesorías brindadas.• Análisis de documentos.• Reuniones de coordinación periódicas.• Estadísticas de tiempo promedio de ejecución de trabajos.• Calificación de servicios.• Reuniones para mejoramiento continuo.• Reuniones de coordinación entre el equipo de trabajo.• Cronograma de actividades.• Talleres de fortalecimiento de la gestión administrativa.• Informe de avance de | <ul style="list-style-type: none">• Jornadas de análisis que permitan evaluar el nivel de logro de las metas propuestas.• Cuantificación y seguimiento de acuerdos que se desarrollan en el seno de comisiones.• Control de minuta de reuniones.• Reuniones periódicas de evaluación.• Cuantificación de talleres desarrollados según tema.• Evaluaciones de docentes, de cursos y de actividades docentes.• Evaluaciones del desempeño docente. |
|--|---|--|

<p>generales de seguimiento y evaluación del trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes de trabajo de los (as) funcionarios (as) académicos (as). • Talleres de fortalecimiento de la gestión administrativa. • Cronogramas de actividades. • Reuniones de comisión para autoevaluación de las carreras. • Sesiones de análisis de programas y proyectos. • Indicadores de gestión. • Monitoreo bimestral de la ejecución presupuestaria de operación. 	<p>trabajo de supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registros de atención de consultas correspondencia. • Cuantificación y seguimiento de acuerdos que se desarrollan en el seno de las comisiones. • Matrices de programación y medios de verificación. • Registros de atención y otorgamiento de becas. • Jornadas de reflexión sobre los productos de investigación y extensión. • Coloquios de investigación para compartir el quehacer 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de efecto e impacto. • Sesiones de evaluación del Plan Estratégico. • Plan de mejora. • Reflexiones académicas. • Informes sobre la investigación de planes de estudio. • Informes mensuales, trimestrales y semestrales. • Sistematización de los procesos de trabajo académico y administrativo. • Procesos mapeados. • Procedimientos levantados. • Evaluaciones del desempeño administrativo (resultados plan piloto). • Registro de
---	---	---

<ul style="list-style-type: none"> • Informes de avance del proceso de acreditación. 	<ul style="list-style-type: none"> • académico. • Seguimiento bimensual al presupuesto laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • minutas de reuniones y sesiones de trabajo.
---	---	---

2. Capacitaciones:

<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones brindadas. • Participación en eventos académicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuantificación de capacitaciones realizadas, lugar, hora y asistencia. • Sesiones de desarrollo profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones por parte de los participantes en capacitaciones.
---	---	--

3. Sistemas automatizados:

<ul style="list-style-type: none"> • Automatización de correspondencia recibida y enviada. • Bases de datos. • Reportes de los sistemas NX y <i>Banner</i>. • Comunicados de evaluación docente vía <i>web</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> • Control de seguimiento de atención de informes. • Registro de las gestiones administrativas. • Grabación digital de sesiones. • Registro electrónico de actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes sobre actividades de prestación de servicios. • Respaldos de información. • Reportes del Sistema de información académica (SIA)
---	---	--

El proceso de evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, se realiza considerando la totalidad de los programas en los diferentes ámbitos de unidad, facultad, vicerrectoría, rectoría y universidad, mediante la valoración de los logros que en ellos se reporten, además de su replanteamiento en los casos en que se presente un cambio que así lo amerite. Los resultados de esa valoración deben constituir un criterio para el establecimiento de los objetivos y las metas del siguiente periodo.

9. PRODUCTOS Y SERVICIOS, SEGÚN POBLACIÓN META A LA QUE SE DIRIGEN

La Universidad Nacional, según la población meta a la que se dirigen sus productos y servicios, ofrece en la actualidad la gama que a continuación se describe:

PRODUCTOS / SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	POBLACIÓN META
PROGRAMA ACADÉMICO		
Matrícula de estudiantes nuevos y regulares	Estudiantes en pregrado (diplomado, técnico y profesorado), grado (bachillerato y licenciatura) y posgrado (maestría, especialidad profesional y doctorado), formados con responsabilidad social y alto rigor científico.	Estudiantes potenciales, estudiantes regulares de pregrado, grado y posgrado.
Proyectos de docencia.	Procesos que promueven el desarrollo integral del estudiantado y de los docentes con conciencia crítica y profunda sensibilidad social, y contribuyen al mejoramiento del sistema educativo.	Estudiantes y profesores.
Cursos de educación continua.	La educación permanente se define como una actividad académica de educación no formal, abierta, organizada, planificada y sistematizada que articula procesos de enseñanza y aprendizaje, enfocados a brindar oportunidades de actualización.	Comunidad nacional.

PRODUCTOS / SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	POBLACIÓN META
Proyectos de investigación.	Su actividad está destinada a fortalecer el vínculo universidad – sociedad, a la innovación sustentada en la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, y el emprendedurismo como medio de generación de nuevos conocimientos.	Estudiantes, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, y público en general.
Proyectos de extensión.	Su actividad permite que la Universidad genere conocimiento científico mediante la proyección e interrelación crítica y creadora con la comunidad nacional; para asegurar el reconocimiento de la diversidad de saberes generado por personas y grupos humanos.	Estudiantes, estudiantes potenciales, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, público en general y comunidades nacionales e internacionales.
Proyectos integrados	Proyectos que involucran elementos de la docencia, la investigación y la extensión en diferentes disciplinas científicas.	Estudiantes, profesores, profesionales, funcionarios de los sectores público y privado, y público en general, comunidades nacionales e internacionales.
Cursos participativos y de verano.	Cursos cortos de introducción a diversos temas.	Comunidad nacional (niños, jóvenes, adultos, y adulto mayor).
Seminarios, encuentros, videoconferencias, congresos, cursos, talleres de capacitación y refrescamiento, ponencias, exposiciones regionales universitarias, ferias, revistas, propuestas, etc.	Proyección universitaria a la comunidad nacional e internacional, protección de la propiedad intelectual del conocimiento generado y material de complemento de cursos, así como creación de enlaces académicos.	Estudiantes regulares, comunidad científica y profesional, extensionistas, investigadores y público en general.
Servicios de apoyo a la academia.	Son aquellos servicios que prestan las unidades administrativas que apoyan el desarrollo del quehacer académico: planes de mejoramiento, apoyo y asesoría a los procesos de acreditación, reacreditación, autoevaluación de carreras y de	Comunidad universitaria y público en general.

PRODUCTOS / SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	POBLACIÓN META
	laboratorios; diseño y validación de instrumentos; talleres para promover el desarrollo de oferta académica; actualización de diagnósticos; presentación de propuestas a fuentes cooperantes y reactivación de convenios.	
PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA		
Plan de inducción, atracción a la vida universitaria.	Orienta el accionar de la Universidad en la realización de los procesos que permiten informar y orientar al estudiante respecto de posibilidades vocacionales y oferta académica, mediante ferias, actividades de inserción, giras, servicios de ayuda económica y becas.	Estudiantes que cursan el último año de educación diversificada y estudiantes que ya concluyeron ese nivel educativo.
Becas, ayudas económicas, residencias estudiantiles, servicios de salud y asistenciales.	Consiste en la asignación de aportes económicos y de reconocimientos a estudiantes con determinadas condiciones personales, académicas o socioeconómicas, tales como: diferentes categorías de becas; diversos grados de exoneraciones de pago de matrícula; servicios de residencias estudiantiles; múltiples servicios de salud (ferias, actividades de prevención, odontología, campaña campus libre de humo, medicina); orientación individual, grupal y atención psicológica; charlas sobre actividad física.	Estudiantes de primer ingreso y regulares, de bajo ingreso económico y/o de alto rendimiento académico, además de aquellos con necesidades especiales.
Actividades curriculares, cocurriculares, culturales y deportivas.	Actividades curriculares (actividades vinculadas a los planes de estudio) y actividades co-curriculares (actividades formativas y recreativas de libre configuración y participación voluntaria), asociadas a la relación y vinculación individual o colectiva. Garantizan la formación integral del estudiante, crítica, creativa y humanista, y propician el	Estudiantes regulares, funcionarios e hijos de funcionarios y público en general.

PRODUCTOS / SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	POBLACIÓN META
	<p>fortalecimiento de la interacción social, el liderazgo, la recreación saludable, la autodisciplina y la autoconfianza, por ejemplo campamentos, equipos deportivos, talleres artísticos y culturales de los cuales se derivan algunos equipos que compiten en campeonatos estudiantiles (en los ámbitos nacional e internacional), encuentros meridianos, exposiciones de arte, festivales universitarios, actividades lúdicas, atención de población en condición de maternidad – paternidad.</p>	
<p>Servicios administrativos de apoyo al quehacer académico.</p>	<p>Establecen una relación directa con el programa académico y proporcionan un trabajo profesional específico coadyuvante en la formación integral del estudiante, por ejemplo, servicio del Megalaboratorio estudiantil de informática, mejoramiento del archivo de expedientes de la población estudiantil, elaboración de material informativo para la población estudiantil, trámites de compra de material bibliográfico, atención de solicitudes (inscripción, reconocimiento de títulos, equiparación de cursos, empadronamientos, certificaciones, confección de títulos y expedientes estudiantiles, actas de calificaciones, construcción, etc.), resoluciones, requerimientos, y reconocimiento profesional.</p>	<p>Estudiantes regulares, estudiantes potenciales y personal académico, comunidad universitaria y nacional.</p>
<p>Servicios de apoyo en materia de protección de los derechos de la comunidad universitaria.</p>	<p>Servicios orientados a garantizarle a la comunidad universitaria la aplicación de las normativas interna y externa en la gestión de sus solicitudes respecto de beneficios inherentes a su condición, por ejemplo: trámites de apoyo estudiantil en salud preventiva, promoción, apoyo económico, etc., desarrollo de</p>	<p>Estudiantes y funcionarios.</p>

PRODUCTOS / SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	POBLACIÓN META
	<p>talleres de apoyo, solicitudes de atención individual, apoyo a actividades del programa de voluntariado, Alma Máter, seguimiento al plan de trabajo del sistema de sodas.</p> <p>Asimismo, trámites de apoyo a funcionarios en resoluciones, recursos de apelación, reforma a reglamentos internos, reconocimiento de factores de capacitación, procesos administrativos, solicitudes de licencia remuneradas, actos de conciliación y mediación, desarrollo de planes de prevención y atención del riesgo de emergencias, comités de emergencia y brigadas de evacuación, etc.</p>	
Becas y ayudas a las personas que brindan los servicios universitarios.	Aportes institucionales para el fortalecimiento de competencias y capacidades de las personas. Formación permanente, pertinente, innovadora, comprometida socialmente y humanizada que facilita las capacidades profesionales y sociales.	Personas académicas y administrativas.
Publicaciones: libros, revistas, folletos, documentos, periódicos, página <i>web</i> , artículos.	Constituye el medio de difusión de la producción académica: publicación y divulgación, libros, de temas científicos variados e información básica sobre el acontecer de la institución y solicitudes de impresión.	Estudiantes, profesionales, técnicos y público en general.
PROGRAMA ADMINISTRATIVO		
Servicios de apoyo a la gestión.	Son aquellas prestaciones de las unidades administrativas que apoyan el desarrollo del quehacer universitario, tales como: trámites, atención de solicitudes, informes, actividades de coordinación, diseño metodológico, desarrollo de modelos y proyectos tecnológicos, estudios elaborados, reportes, estudios,	Autoridades superiores y comunidad universitaria en general.

PRODUCTOS / SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	POBLACIÓN META
	resoluciones, acciones, gestión de procesos, contratos, diagnósticos, estudios, planes, talleres, sesiones, servicios generales, emisión de dictámenes, gestiones de contratación administrativa.	
Equipo científico y tecnológico, y obras de infraestructura.	Son medios que contribuyen al desarrollo del quehacer sustantivo de la Universidad, como los siguientes: construcciones, adiciones y mejoras de infraestructura (incluye las que atiendan la implementación de las leyes 7600, 8228 y 8488), mejora en el acceso tecnológico, equipo científico y herramientas tecnológicas, solicitudes de mantenimiento correctivo, implementación de sistemas de información electrónica estudiantil.	Comunidad universitaria

10. VINCULACIÓN DEL POAI-2016 CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL Y EL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional como institución pública de educación superior, de conformidad con el artículo 85 de la Constitución Política de la República y los artículos 3 a) y 17 a) del *Convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal*, formula su Plan operativo anual institucional (POAI) en concordancia con el *Plan nacional de la educación superior universitaria estatal* (Planes).

El Planes 2016-2020 establece la definición, la misión, la visión, los principios y los valores, los lineamientos y los objetivos del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, integrado por las cinco universidades estatales: Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia

y Universidad Técnica Nacional, y coordinado por el Consejo Nacional de Rectores (Conare).

Definición del Sistema:

En el marco de una economía global donde el conocimiento se convierte en el eje central del desarrollo, el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal costarricense es el espacio de trabajo conjunto en el que cinco universidades estatales públicas, bajo la coordinación del *Conare*, buscan la articulación como una vía de doble tránsito para establecer múltiples interrelaciones en las áreas de docencia, investigación, extensión y acción social. Esta articulación se nutre de la responsabilidad que estas instituciones tienen con la sociedad y permite optimizar la calidad del quehacer universitario mediante un aporte innovador al desarrollo nacional, de manera que se afirmen las identidades, potencialidades y fortalezas de cada una de ellas, dentro de un espacio de acción conjugada y uso racional de los recursos asignados.

Misión:

El Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal costarricense tiene como propósito facilitar que las Instituciones que lo conforman alcancen su misión de manera articulada, coordinada y colaborativa, teniendo como gran objetivo compartido el desarrollo del país.

Visión:

El Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal costarricense será un referente en América Latina como espacio estratégico de articulación caracterizado por la excelencia, la pertinencia, la oportunidad, la flexibilidad y el liderazgo, para la ampliación y creación de nuevas oportunidades de desarrollo social, cultural, político, económico, ambiental y científico de la nación.

El Planes 2016-2020 aprobado se estructuró en los siguientes ejes:

Sustantivos.

1. Docencia
2. Investigación
3. Extensión y Acción Social
4. Vida Estudiantil
5. Gestión
6. Desarrollo regional

Transversales

Calidad
Ambiente

A continuación se presenta brevemente lo que se entiende por cada uno de los ejes mencionados:

1. Docencia

Comprende un proceso de formación inclusivo, humanístico, crítico, creativo, actualizado técnico y científico, contextualizado en la pluralidad cognoscitiva, que incorpore la investigación, la extensión y la acción social a nivel de pregrado, grado y posgrado, para contribuir con la formación de personas capaces de aprender a lo largo de la vida y comprometidos con la mejora de la realidad nacional.

2. Investigación

Comprende los procesos por medio de los cuales se generan conocimientos relevantes y pertinentes que posibilitan la renovación cognoscitiva y su socialización para contribuir con el desarrollo.

3. *Extensión y Acción Social*

Es una actividad académica que procura el desarrollo de capacidades en las comunidades con las que se relaciona, de forma creadora, crítica, dialógica y transitiva para el logro de un mutuo aprendizaje y con ello contribuir a los diferentes sectores de la sociedad.

4. *Vida Estudiantil*

Es el conjunto de estrategias y acciones que contribuyan al acceso, la permanencia y la formación integral de los estudiantes que incidan y complementen el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

5. *Gestión*

Comprende los procesos administrativos necesarios para el cumplimiento de los propósitos del quehacer universitario, por medio de un desempeño ágil, transparente y que contribuya al mejoramiento de la calidad y la efectividad institucional.

6. *Desarrollo Regional*

Es la acción planificada y articulada del quehacer universitario en las regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos en condición de desventaja social.

Eje Ambiente.

Comprende el conjunto estrategias y acciones de gestión ambiental universitaria en un marco de solidaridad y armonía entre el ser humano y la naturaleza.

Eje Calidad.

Constituye la cualidad que resulta de la búsqueda de la excelencia en las actividades universitarias, para atender de manera integrada, pertinente, relevante y equitativa, la función pública en el ámbito de la educación superior costarricense.

En el ámbito interno, la Universidad Nacional cuenta con un marco de políticas institucionales que rigen su quehacer y por ende todos los programas y los proyectos que desarrolla. Dichas políticas, están divididas en tres grandes apartados, a saber las políticas orientadoras de la actividad académica, de la gestión universitaria, y finalmente las que orientan el financiamiento e inversión.

En relación con las políticas orientadoras de la actividad académica, en primer lugar se hace una enumeración de las políticas generales, y posteriormente se señalan políticas específicas para la actividad académica conducente a la formación profesional, y finalmente políticas que orientan la actividad académica cuando está organizada bajo la modalidad de prestación de servicios remunerados o financiada y organizada, en forma parcial o total, por cooperación externa.

Por otra parte, las políticas orientadoras de la gestión universitaria se concentran en cuatro ámbitos: vida estudiantil, sistema de planificación, recursos humanos, organización del proceso académico y apoyo administrativo.

En todas las actividades se procurará avanzar en el desarrollo de una cultura institucional basada en los principios de excelencia, eficiencia, equidad y accesibilidad, rendición de cuentas.

Además, como ya se ha mencionado, la Universidad Nacional cuenta con un Plan de Mediano Plazo Institucional (PMPI) 2013-2017, aprobado en junio del 2012, que incluye las estrategias con las cuales se pretende alcanzar la visión institucional. El PMPI fue

utilizado como referente para realizar el proceso de planificación estratégica en Rectoría, vicerrectorías, facultades, centros y sedes.

En el PMPI se establecen los objetivos estratégicos institucionales que han constituido la base para la formulación de los objetivos operativos anuales 2016.

Conforme lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política, mediante reforma aprobada por Ley No.6580, del 18 de mayo de 1981, a continuación se presenta la vinculación entre los objetivos del *Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal: Planes 2016-2020* (Anexo 2 “Lineamientos y objetivos del Planes”), los objetivos estratégicos institucionales 2013-2017 y su vinculación con los objetivos operativos institucionales 2016.

**VINCULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA ESTATAL (PLANES) 2016-2020, CON EL PLAN DE MEDIANO
PLAZO INSTITUCIONAL 2013-2017 Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL
INSTITUCIONAL POAI-2016**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ACADÉMICO

PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2013- 2017	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2016
<p>Eje. Docencia</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Formar estudiantes en pregrado, grado y posgrado mediante programas de excelencia, y la articulación de la investigación, la extensión y acción social, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, para contribuir al mejoramiento de la realidad nacional.</p> <p>Eje. Desarrollo Regional</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Consolidar el quehacer universitario en las distintas regiones del país.</p>	<p>Objetivo 1. Garantizar que la oferta académica sea pertinente, innovadora, flexible y de calidad, y que responda al compromiso social de la universidad para contribuir a la transformación de la sociedad hacia una más inclusiva, solidaria y democrática.</p>	<p>Objetivo 1. Ofrecer planes de estudio en concordancia con los ejes transversales y el modelo pedagógico institucional, orientados a la atracción y la permanencia estudiantil.</p>
<p>Eje. Gestión</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Ejecutar los procesos de la gestión administrativa articulados, que permitan proporcionar servicios pertinentes y efectivos que faciliten y apoyen el desarrollo armónico de las actividades sustantivas de las instituciones, así como el uso adecuado de los recursos institucionales.</p>	<p>Objetivo 1. Garantizar que la oferta académica sea pertinente, innovadora, flexible y de calidad, y que responda al compromiso social de la universidad para contribuir a la transformación de la sociedad hacia una más inclusiva, solidaria y democrática.</p>	<p>Objetivo 2. Fortalecer el quehacer académico mediante la inversión en formación de recursos humanos, y en equipo científico y tecnológico, en las áreas prioritarias del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).</p>

PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2013- 2017	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2016
<p><i>Eje. Investigación</i></p> <p>Objetivo actividad sustantiva Generar conocimiento en las diferentes áreas mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas de investigación, desarrollo e innovación para beneficio del país.</p> <p><i>Eje. Desarrollo Regional</i></p> <p>Objetivo actividad sustantiva Consolidar el quehacer universitario en las distintas regiones del país.</p> <p><i>Eje. Extensión y acción social</i></p> <p>Objetivo actividad sustantiva Contribuir con la transformación de la realidad social mediante actividades concertadas y articuladas con las comunidades que permitan el intercambio de experiencias, así como la construcción conjunta de soluciones a los problemas de la sociedad.</p> <p><i>Eje. Docencia</i></p> <p>Objetivo actividad sustantiva Formar estudiantes en pregrado, grado y posgrado mediante programas de excelencia, y la articulación de la investigación, la extensión y acción social, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, para contribuir al mejoramiento de la realidad</p>	<p>Objetivo 2. Fortalecer el sistema institucional de gestión académica, con el fin de que promueva condiciones e incentivos para la producción académica pertinente y de calidad, y también la comunicación y divulgación del quehacer a la sociedad.</p>	<p>Objetivo 3. Generar y transferir conocimiento mediante el desarrollo de programas proyectos y actividades académicas de investigación, extensión e integradas de impacto nacional, congruentes con las áreas de conocimiento definidas en el ámbito institucional para contribuir a la transformación de la sociedad.</p>

PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2013- 2017	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2016
nacional.		
<p>Eje. Docencia</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Formar estudiantes en pregrado, grado y posgrado mediante programas de excelencia, y la articulación de la investigación, la extensión y acción social, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, para contribuir al mejoramiento de la realidad nacional.</p> <p>Eje. Desarrollo Regional</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Consolidar el quehacer universitario en las distintas regiones del país.</p> <p>Eje. Investigación</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Generar conocimiento en las diferentes áreas mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas de investigación, desarrollo e innovación para beneficio del país.</p> <p>Eje. Extensión y acción social</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Contribuir con la transformación de la realidad social mediante actividades concertadas y articuladas con las comunidades que permitan el</p>	<p>Objetivo 1. Garantizar que la oferta académica sea pertinente, innovadora, flexible y de calidad, y que responda al compromiso social de la universidad para contribuir a la transformación de la sociedad hacia una más inclusiva, solidaria y democrática.</p> <p>Objetivo 2. Fortalecer el sistema institucional de gestión académica, con el fin de que promueva condiciones e incentivos para la producción académica pertinente y de calidad, y también la comunicación y divulgación del quehacer a la sociedad.</p>	<p>Objetivo 4. Fomentar el desarrollo regional mediante la atracción de estudiantes en las sedes de la Universidad Nacional y el desarrollo de actividades de impacto nacional.</p>

PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2013- 2017	OBJETIVOS OPERATIVOS UNA 2016
intercambio de experiencias, así como la construcción conjunta de soluciones a los problemas de la sociedad.		
<p>Eje. Gestión</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Ejecutar los procesos de la gestión administrativa articulados, que permitan proporcionar servicios pertinentes y efectivos que faciliten y apoyen el desarrollo armónico de las actividades sustantivas de las instituciones, así como el uso adecuado de los recursos institucionales.</p> <p>Objetivo de inversión Invertir en infraestructura física y tecnológica, equipamiento y desarrollo de sistemas de información y comunicación, que considere las necesidades actuales y emergentes y mejore, amplíe y renueve las condiciones en las cuales se desarrolla el quehacer universitario, mejorando así los servicios que se brindan.</p>	<p>Objetivo 1. Garantizar que la oferta académica sea pertinente, innovadora, flexible y de calidad, y que responda al compromiso social de la universidad para contribuir a la transformación de la sociedad hacia una más inclusiva, solidaria y democrática.</p> <p>Objetivo 2. Fortalecer el sistema institucional de gestión académica, con el fin de que promueva condiciones e incentivos para la producción académica pertinente y de calidad, y también la comunicación y divulgación del quehacer a la sociedad.</p> <p>Objetivo 4. Consolidar una cultura institucional que fortalezca el modelo de gestión y la vida universitaria bajo los principios de justicia, sostenibilidad y salud.</p>	<p>Objetivo 5. Desarrollar procesos de gestión y de evaluación de calidad, oportunos y pertinentes, que propicien el desarrollo del quehacer sustantivo de la Universidad.</p>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO VIDA UNIVERSITARIA

PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2013- 2017	OBJETIVOS OPERATIVOS 2016
<p>Eje. Vida Estudiantil</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Ofrecer a la población estudiantil universitaria un ambiente y condiciones adecuadas, que favorezcan el acceso, la permanencia y el éxito académico en respaldo de su esfuerzo de desarrollo personal integral, con particular atención a las poblaciones vulnerables.</p> <p>Eje. Desarrollo Regional</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Consolidar el quehacer universitario en las distintas regiones del país.</p> <p>Eje. Gestión</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Ejecutar los procesos de la gestión administrativa articulados, que permitan proporcionar servicios pertinentes y efectivos que faciliten y apoyen el desarrollo armónico de las actividades sustantivas de las instituciones, así como el uso adecuado de los recursos institucionales.</p>	<p>Objetivo 2. Fortalecer el sistema institucional de gestión académica, con el fin de que promueva condiciones e incentivos para la producción académica pertinente y de calidad, y también la comunicación y divulgación del quehacer a la sociedad.</p> <p>Objetivo 4. Consolidar una cultura institucional que fortalezca el modelo de gestión y la vida universitaria bajo los principios de justicia, sostenibilidad y salud.</p>	<p>Objetivo 1. Brindar a la población estudiantil universitaria servicios de apoyo que le permitan mejorar su calidad de vida; mediante una gestión eficiente de procesos, asignación de becas y otros beneficios referidos a la vida universitaria, con particular atención a los estudiantes en desventaja social.</p> <p>Objetivo 2. Garantizar servicios de apoyo para académico que coadyuven al desarrollo curricular exitoso de los estudiantes.</p> <p>Objetivo 3. Desarrollar servicios integrales que promuevan la mejora en las condiciones de vida de la comunidad universitaria.</p>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ADMINISTRATIVO

PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2013- 2017	OBJETIVOS OPERATIVOS 2016
<p>Eje. Gestión</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Ejecutar los procesos de la gestión administrativa articulados, que permitan proporcionar servicios pertinentes y efectivos que faciliten y apoyen el desarrollo armónico de las actividades sustantivas de las instituciones, así como el uso adecuado de los recursos institucionales.</p>	<p>Objetivo 3. Fortalecer el modelo de gestión para que se caracterice por procesos simples, desconcentrados y flexibles, que hagan uso de las tecnologías de la información y comunicación con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional, en forma oportuna, pertinente y de calidad.</p> <p>Objetivo 4. Consolidar una cultura institucional que fortalezca el modelo de gestión y la vida universitaria bajo los principios de justicia, sostenibilidad y salud.</p>	<p>Objetivo 1. Fortalecer la gestión orientada a la simplificación y la articulación de los procesos institucionales, en concordancia con la visión estratégica.</p>
<p>Eje. Gestión</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Ejecutar los procesos de la gestión administrativa articulados, que permitan proporcionar servicios pertinentes y efectivos que faciliten y apoyen el desarrollo armónico de las actividades sustantivas de las instituciones, así como el uso adecuado de los recursos institucionales.</p> <p>Objetivo de inversión Invertir en infraestructura física y tecnológica, equipamiento y desarrollo de sistemas de información y comunicación, que considere las necesidades</p>	<p>Objetivo 3. Fortalecer el modelo de gestión para que se caracterice por procesos simples, desconcentrados y flexibles, que hagan uso de las tecnologías de la información y comunicación con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional, en forma oportuna, pertinente y de calidad.</p> <p>Objetivo 4. Consolidar una cultura institucional que fortalezca el modelo de gestión y la vida universitaria bajo los principios de justicia, sostenibilidad y salud.</p>	<p>Objetivo 2. Propiciar la mejora en los servicios de apoyo administrativos para garantizar el quehacer sustantivo universitario.</p>

PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2013- 2017	OBJETIVOS OPERATIVOS 2016
<p>actuales y emergentes y mejore, amplíe y renueve las condiciones en las cuales se desarrolla el quehacer universitario, mejorando así los servicios que se brindan.</p>		
<p>Eje. Gestión</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Ejecutar los procesos de la gestión administrativa articulados, que permitan proporcionar servicios pertinentes y efectivos que faciliten y apoyen el desarrollo armónico de las actividades sustantivas de las instituciones, así como el uso adecuado de los recursos institucionales.</p>	<p>Objetivo 3. Fortalecer el modelo de gestión para que se caracterice por procesos simples, desconcentrados y flexibles, que hagan uso de las tecnologías de la información y comunicación con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional, en forma oportuna, pertinente y de calidad.</p> <p>Objetivo 4. Consolidar una cultura institucional que fortalezca el modelo de gestión y la vida universitaria bajo los principios de justicia, sostenibilidad y salud.</p>	<p>Objetivo 3. Desarrollar una estrategia institucional para la planificación del talento humano y el fomento de competencias que propicien la estabilidad laboral en el ámbito administrativo y paraacadémico.</p>
<p>Eje. Gestión</p> <p>Objetivo actividad sustantiva Ejecutar los procesos de la gestión administrativa articulados, que permitan proporcionar servicios pertinentes y efectivos que faciliten y apoyen el desarrollo armónico de las actividades sustantivas de las instituciones, así como el uso adecuado de los recursos institucionales.</p> <p>Objetivo de inversión</p>	<p>Objetivo 3. Fortalecer el modelo de gestión para que se caracterice procesos simples, desconcentrados y flexibles, que hagan uso de las tecnologías de la información y comunicación con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional, en forma oportuna, pertinente y de calidad.</p> <p>Objetivo 4. Consolidar una cultura institucional que</p>	<p>Objetivo 4. Modernizar las estructuras física y tecnológica de la institución de carácter estratégico, que permita desarrollar el quehacer institucional.</p>

PLANES 2016-2020	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UNA 2013- 2017	OBJETIVOS OPERATIVOS 2016
<p>Invertir en infraestructura física y tecnológica, equipamiento y desarrollo de sistemas de información y comunicación, que considere las necesidades actuales y emergentes y mejore, amplíe y renueve las condiciones en las cuales se desarrolla el quehacer universitario, mejorando así los servicios que se brindan.</p>	<p>fortalezca el modelo de gestión y la vida universitaria bajo los principios de justicia, sostenibilidad y salud.</p>	

ANEXOS

ANEXO 1

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

(SCU-1229-98)

Modificadas mediante SCU-2369-2004

***“Modificación de las Políticas Institucionales
con el fin de introducir los ejes de inclusión, discapacidad y equidad”***

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye una sistematización de las políticas aprobadas y vigentes en nuestra institución. Se agrupan en tres grandes apartados, a saber las políticas orientadoras de la Actividad Académica, de la Gestión Universitaria, y finalmente las que orientan la inversión y el financiamiento.

En relación con las políticas orientadoras de la Actividad Académica, en primer lugar se hace una enumeración con las políticas generales, y posteriormente se señalan políticas específicas para la actividad académica conducente a la Formación Profesional, y finalmente políticas que orientan la actividad académica cuando está organizada bajo la modalidad de Prestación de Servicios Remunerados o financiada y organizada, en forma parcial o total, por Cooperación Externa.

Por otra parte, las políticas orientadoras de la Gestión Universitaria se concentran en cuatro ámbitos: vida estudiantil, sistema de planificación, recursos humanos, y organización del proceso académico y apoyo administrativo.

En todas las actividades se procurará avanzar en el desarrollo de una cultura institucional basada en los principios de excelencia, eficiencia, equidad y accesibilidad, y rendición de cuentas.

PRIMERO: ACTIVIDAD ACADÉMICA

A. Orientaciones generales

Toda actividad de la Universidad Nacional:

1. Responde a las tendencias de la época, a las necesidades del entorno y las prioridades establecidas en el plan nacional de desarrollo, garantizando los principios de equidad, participación plena e igualdad de oportunidades.

2. Propicia el desarrollo regional del país, tanto como objeto de estudio como estrategia de desarrollo institucional. Para ello, la Universidad fortalece su sistema de sedes regionales y promueve su articulación con las entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales presentes en las regiones donde estas se ubican.
3. Coadyuva a la promoción de los sectores sociales menos favorecidos, mediante la puesta en práctica de políticas de inclusión e igualdad de oportunidades.
4. Promueve la atracción, la participación activa y la permanencia de la población estudiantil en igualdad de oportunidades.
5. Es propuesta por la unidad o instancia competente según su campo disciplinario.
6. Integra el quehacer en programas estratégicos inter y multidisciplinarios que conlleve a alianzas con otras unidades, facultades, centros y sedes.
7. Procura la cooperación permanente con otras universidades, instituciones públicas, y organizaciones nacionales y extranjeras, así como estrechar relaciones con el sector productivo nacional y extranjero.
8. Es objeto de evaluación permanente, a fin de garantizar su pertinencia, excelencia y competitividad, teniendo presente el principio de equidad.
9. Corresponde a un orden de prioridad, establecido en el marco del plan académico de la unidad, de la facultad, centro o sede a la que se adscribe y del plan de mediano plazo institucional.
10. Cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas.
11. Integra las áreas académicas de docencia, investigación, extensión y producción.
12. Se fundamenta en un comprobado desarrollo de su área disciplinaria y garantiza su excelencia, accesibilidad y competitividad.

B. Formación de profesionales

La actividad académica que conduce a la formación de profesionales, a nivel de pregrado, grado y posgrado se rige por las siguientes políticas:

1. Garantiza la formación de profesionales capaces de interpretar y dar respuesta a los retos de las tendencias actuales del desarrollo con un alto compromiso social, respeto a la diversidad y promoción de la equidad.
2. Consolida una formación con perspectiva inter y multidisciplinaria.
3. Ofrece distintas opciones de formación: accesible, atractiva y pertinente según las tendencias y necesidades de la época.
4. Los currículos son flexibles, al construirse a partir de una concepción del trabajo académico con solidez disciplinaria que permite, al mismo tiempo, el establecimiento de relaciones interdisciplinarias, el respeto a la diversidad y la atención de las necesidades de las personas, según sus características.
5. Los currículos garantizan la formación integral del estudiante al contemplar al menos:
 - a. una formación humanística que coadyuva a la igualdad de oportunidad de todas las personas.
 - b. una práctica profesional supervisada que responde a las necesidades sociales, científicas, artísticas y culturales de la sociedad costarricense y regional;
 - c. la participación plena en los procesos académicos de su unidad;
 - d. una adecuada integración teórico-práctica;
 - e. una incorporación de los estudios sobre la cultura científico-tecnológica en las áreas de sociales, artes, letras y filosofía, así como una visión integral e integradora de la realidad en las áreas científico- tecnológicas;
 - f. condiciones de accesibilidad para la participación en actividades recreativas, artísticas y deportivas, entre otras.

6. Ofrece espacios para la profundización e integración del conocimiento en los campos del saber que prioriza la Universidad, mediante un sistema de posgrados que comprende cursos, especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados.
7. Garantiza y facilita el establecimiento de relaciones de reciprocidad y apoyo entre la oferta docente de pregrado, grado y posgrado.
8. Propicia la formación continua mediante el diseño y ejecución de una oferta académica flexible y diversificada, con fundamento en los principios de accesibilidad e igualdad de oportunidades.
9. Cuenta con una estrategia de seguimiento de sus egresados.
10. Reconoce el aprendizaje adquirido por la experiencia y en centros de formación técnico-profesional debidamente acreditados.

C. Prestación de servicios, transferencia tecnológica y cooperación externa

La actividad académica se organiza bajo la modalidad de prestación de servicios remunerados, o transferencia tecnológica, programas, proyectos y actividades de investigación, extensión, docencia y producción académica, así como otras acciones que permiten vincularse con la sociedad, entre ellas, asesorías, consultorías, asistencia técnica y educación continua. Las actividades que cuentan con cooperación externa se regirán, además, por las siguientes políticas:

1. Son actividades regulares y se rigen por la normativa establecida para las actividades académicas normales de la Universidad Nacional.
2. Se desarrollan en las facultades, unidades académicas, administrativas o paraacadémicas según sus ámbitos de competencia disciplinaria de acuerdo con las prioridades y políticas institucionales, y garantizando el principio de equidad.

3. Estas acciones responden a diagnósticos globales, actualizados e integrales, que coadyuvan a promover la equidad en el ámbito universitario y extrauniversitario.
4. Garantizan su sostenibilidad financiera y cuando reciben cooperación externa, garantizan la existencia y permanencia de la contraparte presupuestaria institucional.
5. Contienen un plan de inversión de sus utilidades que beneficia al proyecto específico, a la unidad y a la Universidad. En el caso de actividades docentes, se deberá destinar recursos a un fondo de becas para los estudiantes, la que debe incluir incentivos para estudiantes con discapacidad, con el propósito de promover la igualdad de oportunidades.
6. La Universidad destina recursos del presupuesto ordinario a actividades organizadas bajo la modalidad de prestación de servicios remunerados y transferencia tecnológica sólo cuando esté garantizado el funcionamiento óptimo de las actividades académicas no organizadas bajo esta modalidad.
7. Se pueden ofrecer carreras organizadas bajo esta modalidad solamente para niveles superiores al bachillerato, salvo excepciones calificadas y autorizadas en forma razonada por la Vicerrectoría Académica. Los estudiantes que participan en estas carreras serán considerados "alumnos regulares", con un sistema especial de pago y de vinculación con el régimen de becas de la Institución, respetando el principio de igualdad de oportunidades.
8. Propicia el financiamiento de cooperación externa para el desarrollo de proyectos en materia de discapacidad.
9. Transfiere tecnología de apoyo, priorizando poblaciones que requieren mayores servicios para su autonomía.

Estas políticas se recogen con un mayor grado de precisión en los siguientes documentos aprobados por el Consejo Universitario: SCU-639-97 Políticas y Lineamientos sobre la prestación de servicios y transferencia tecnológica y políticas y lineamientos sobre Cooperación Internacional; SCU-1365-97 Directrices Académicas; SCU-643-96 Políticas Institucionales sobre Cursos y Carreras Autofinanciadas; SCU673-98 Políticas y lineamientos de desarrollo regional,

SCU-1322-97 Periodización del año académico: Calendarización de los ciclos lectivos; SCU-161-97 Políticas y lineamientos para el rediseño o nuevos diseños curriculares; SCU-1088-97 Políticas y Lineamientos que rigen los estudios humanísticos en la Universidad Nacional; SCU-397-98 Políticas y Lineamientos para el establecimiento de la práctica profesional supervisada; y SCU-583-98 Políticas y Lineamientos del Sistema de estudios de posgrado.

SEGUNDA: GESTIÓN UNIVERSITARIA

La gestión universitaria adopta como principio orientador la necesidad de responder en forma oportuna a los requerimientos del proceso académico. Para ello:

A. En el área de Vida Estudiantil

1. Promueve una cultura institucional centrada en el estudiante como sujeto activo del proyecto universitario, reconociendo y facilitando la atención a la diversidad, con el fin de asegurar su inserción, permanencia, promoción y egreso.
2. Fomenta en los estudiantes una cultura de independencia y responsabilidad en el desarrollo de su personalidad y de su vida académica.
3. Desarrolla programas de alta calidad e incentivos que, sustentándose en el principio de equidad, conducen al mejoramiento de las condiciones de logro académico del estudiante, así como su incorporación y liderazgo en proyectos académicos.
4. Investiga, en forma sistemática y permanente, tanto las variables psicológicas, económicas, sociales, culturales y de salud de la población estudiantil, como las del entorno, con el fin de establecer políticas de desarrollo que promuevan la accesibilidad y la inclusión.

Lo anterior con base en el artículo 57 del Estatuto Orgánico de 1993 y las políticas aprobadas por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

B. El Sistema de Planificación

1. Fundamenta su quehacer en el estudio de la realidad nacional e internacional.
2. Sustenta el desarrollo institucional en forma coherente con los fines que establece el Estatuto Orgánico de 1993, fundamentando la toma de decisiones en los principios de equidad, participación plena e igualdad de oportunidades, por medio de estrategias de largo, mediano y corto plazos.
3. Establece lineamientos institucionales de desarrollo que garanticen los principios de equidad, participación plena e igualdad de oportunidades, para un periodo de al menos **siete** años en un plan de mediano plazo - institucional, por facultad, centro o sede y de unidad-, en el cual se enmarcan sus actividades.
4. Concreta el plan global de mediano plazo en planes anuales operativos y presupuestarios congruentes con sus prioridades y con los principios de equidad, participación plena e igualdad de oportunidades.
5. Asigna su presupuesto institucional según las prioridades establecidas en el plan de mediano plazo.
6. Asigna los recursos a las actividades de cada facultad, centro, sede y unidad, según la priorización establecida en su plan.
7. Consolida un sistema de evaluación permanente del quehacer universitario, como base para su planificación anual de mediano y largo plazo.

Lo anterior con base en el Estatuto Orgánico de 1993, Capítulo III y XI, Reglamento al Sistema de Planificación y las Directrices Académicas, SCU-1365-97, pero modifican sustancialmente las "Directrices Generales, Normas de Formulación y Normas de Ejecución Presupuestarias para 1997" SCU-1155-96.

C. En materia de recurso humano

1. Cuenta con el recurso humano idóneo y dispone de mecanismos de reclutamiento y selección respetuosos del principio de igualdad de oportunidades, con el fin de garantizar la contratación en igualdad de condiciones.
2. Dispone de un cuerpo académico calificado y sensible a la atención de la diversidad, por lo cual contrata recursos con el grado académico mínimo de Licenciatura. En el caso de estudios de posgrado los académicos poseen, al menos, el posgrado que se ofrece.
3. Dispone de funcionarios sensibles a la atención y respeto de la diversidad, por lo cual tanto las instancias como las personas responsables de la contratación garantizan el cumplimiento de este principio.
4. Cuenta con un plan de inducción, actualización, capacitación, mejoramiento, formación, sensibilización y renovación de los recursos, con respeto a la diversidad, y brinda servicios y apoyos accesibles y oportunos, en concordancia con la misión, los principios, los fines y las prioridades institucionales.
5. Garantiza a sus funcionarios, de conformidad con los recursos institucionales, condiciones laborales de ascenso profesional y salarial sustentadas en los principio de equidad e igualdad de oportunidades, calidad, producción y dedicación sostenidas.
6. Cuenta con mecanismos equitativos de evaluación permanente de su desempeño profesional como base para su incorporación y permanencia en la Institución y en los diferentes regímenes de incentivos laborales.
7. Capacita en forma permanente a sus autoridades de dirección administrativa y académico - administrativa, en aspectos de gestión, gerencia y atención a la diversidad.
8. Garantiza su utilización óptima y plena mediante sistemas accesibles, normas e instrumentos ágiles y creados para tal efecto.

Lo anterior con base en el oficio SCU-1365-97 Directrices Académicas.

D. La organización académica y de apoyo administrativo

1. Es flexible, accesible, está en función del proceso académico y el cumplimiento de las políticas académicas y maximiza el uso de los recursos humanos, físicos y financieros.
2. Su diseño posibilita la integración inter y multidisciplinaria de las áreas, programas y proyectos que comparten, desde diferentes enfoques, un mismo objeto u objetos de estudio.
3. Dispone de procesos ágiles, accesibles, oportunos y de calidad que incorporan elementos de los enfoques modernos de atención al usuario, calidad y efectividad del producto, así como oportunidad en su entrega.
4. Dispone de una estructura organizativa simple, eficiente y eficaz.
5. Impulsa la automatización y accesibilidad de los procesos como medio de lograr una óptima eficiencia y eficacia en la administración.
6. Facilita la coordinación interuniversitaria e integración de la educación superior y el sistema educativo en su conjunto, en el marco de los principios de equidad e igualdad de oportunidades como instrumentos de democratización.
7. Favorece los nexos con el Estado, la sociedad civil y sus organizaciones.
8. En el ámbito administrativo, favorece la desconcentración de los procesos administrativos de las facultades, centros y sedes y secciones regionales.

Estas políticas se extraen de los siguientes documentos aprobados por el Consejo Universitario: Políticas y Lineamientos sobre la prestación de servicios y transferencia tecnológica,]SCU-639-97; políticas y lineamientos sobre Cooperación Internacional; Directrices

Académicas, SCU-1365-97; Políticas Institucionales sobre Cursos y Carreras Autofinanciadas SCU- 643-96; Acuerdo de aprobación de presupuesto 1998, SCU-1720-97; el Reglamento al Sistema de Planificación; y los capítulos III y IX del Estatuto Orgánico de 1993.

TERCERA: FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN

A. Finanzas institucionales

En este ámbito las acciones institucionales se orientan por el principio de equilibrio y sostenibilidad financiera de las actividades académicas. Para ello:

1. Cuenta con un presupuesto equilibrado y sostenible, cuya asignación responde obligatoriamente a las prioridades académicas establecidas, a los resultados de la evaluación y a los compromisos establecidos por el ordenamiento jurídico.
2. Garantiza el financiamiento de las actividades prioritarias debidamente aprobadas.
3. Transforma los aspectos estructurales que introducen rigidez y crecimiento automático en los gastos institucionales.
4. Genera ingresos adicionales a los derivados de los mecanismos de financiamiento estatales establecidos.
5. Integra a las finanzas universitarias los recursos que provienen de cooperación externa, de prestación de servicios remunerados y de transferencia tecnológica.

Establece convenios y proyectos con otras universidades e instituciones públicas para aprovechar de la mejor manera la capacidad y recursos de las sedes y secciones regionales.

B. Inversión

La inversión que la Institución hará en el próximo quinquenio busca formar los recursos humanos, fortalecer y modernizar el sistema de inversión financiera, actualizar la tecnología educativa, los equipos y la planta física, con el fin de asegurar un desempeño académico de excelencia. Para ello:

1. Favorece la automatización de los procesos administrativos y de apoyo académico.
2. *Garantiza la adquisición de recursos tecnológicos que favorezcan el desempeño académico y laboral de las personas con discapacidad.*
3. Garantiza el mejoramiento sostenido de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
4. Mantiene actualizado el acervo documental y garantiza el acceso y la disponibilidad en diferentes formatos y soportes.
5. Garantiza el mantenimiento de la infraestructura disponible, respetando los esquemas de accesibilidad al espacio físico para los diferentes usuarios.
6. Se esfuerza en atender las demandas más urgentes de construcción de infraestructura, de acuerdo con las prioridades académicas institucionales y los requerimientos de accesibilidad al espacio físico.
7. Mantiene inversiones financieras institucionales que rindan los mejores resultados al amparo de la normativa establecida.
8. Promueve el desarrollo permanente de sus recursos humanos, garantizando el principio de equidad.

Estas políticas se extraen de los siguientes documentos aprobados por el Consejo Universitario: SCU-1365-97 Directrices Académicas y SCU-1720-97 Acuerdo de aprobación de presupuesto 1998.

Estas políticas derogan las aprobadas en la sesión N° 2051 del 6 de agosto de 1998, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

Adicionalmente se presentan algunos oficios que ilustran políticas y lineamientos en concordancia con los anteriormente descritos:

- SCU-1553-98 que modifica las políticas y los lineamientos del Sistema de Información Documental (SCU-951-98, publicación N° 137). Modificado en Gaceta N° 3-2006 del 15 de marzo del 2006, oficio SCU-207-2006 del 24 de febrero del 2006. “Modificaciones a los artículos 2 y 6 del Reglamento de estructura y operacionalización del *Siduna* y el texto íntegro del Reglamento”.
- SCU-279-2003: Políticas y lineamientos curriculares. *Gaceta N° 3-2003 del 31 de marzo del 2003.*
- Consaca-144-2002: Políticas de autoevaluación, mejoramiento y acreditación en la Universidad Nacional. *Gaceta N° 4 -2003 del 30 de abril del 2003.*
- SCU-820-2003: Política ambiental de la Universidad Nacional. *Gaceta N° 07 -2003 del 30 de junio del 2003.*
- SCU-301-2004: Definición de políticas para la aplicación del Manual de imagen gráfica de la UNA. *Gaceta N° 04-2004 del 31 de marzo del 2004.*
- Consaca-018-2003 Políticas multi, inter y transdisciplinarias. *Gaceta N° 04-2004 del 31 de marzo del 2004.*
- Consaca-159-2004 Establecer la certificación pedagógica universitaria como política institucional. *Gaceta N° 19-2004 del 15 de octubre del 2004.*
- SCU-1642-2006: Políticas para la protección y fomento de la propiedad intelectual generada en la UNA. *Gaceta N° 17 del 15 de octubre del 2006.*
- SCU-1912-2006: Políticas y directrices para la utilización de los servicios electrónicos brindados por la UNA. *Gaceta N° 19-2006 del 15 de noviembre del 2006.*
- SCU-471-2007: Objetivos y Políticas institucionales de comunicación de *la Universidad Nacional.* *Gaceta N° 6 del 15 de abril del 2007.*
- SCU-1195-2007: Políticas de autoevaluación de la Universidad Nacional. *Gaceta N° 14 del 31 de agosto del 2007.*
- SCU-336-2008: Políticas de Admisión a la Universidad Nacional. *Gaceta N° 04 del 31 de marzo del 2008.*

- SCU-748-2008: Políticas del Sistema de becas estudiantiles de la Universidad Nacional. Gaceta N° 9 del 15 de junio del 2008.
- Consaca-060-2009. Políticas para la definición de horarios y la asignación de aulas en la Universidad Nacional. Gaceta N°7 del 31 de mayo del 2009.
- SCU-885-2009. Políticas artísticas y culturales de la Universidad Nacional. Gaceta N°8 del 15 de junio del 2009.
- CONSACA-170-2007. Políticas para la incorporación de las tecnologías de información y la comunicación en los procesos académicos de la Universidad Nacional. Gaceta N°11 del 15 de agosto del 2009.
- SCU-2003-2009. Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual y Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional. Gaceta N°17 del 15 de noviembre del 2009.
- SCU-626-2010. Modificación a la política 7 de las Políticas Instituciones contra el Hostigamiento Sexual y al artículo 1 y el transitorio al artículo 5 del Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual contra el hostigamiento Sexual. Publicación íntegra del Reglamento. Gaceta N°6 del 30 de abril del 2010.
- SCU-988-2010. Política para la igualdad y equidad de género en la Universidad. Gaceta N°9 del 15 de junio del 2010.
- SCU-1856-2010. Políticas y Directrices del Programa de Desarrollo de Recursos Humanos. Gaceta N° 15-2010 al 15 de octubre del 2010.
- SCU-448-2014. Políticas institucionales para la ejecución de actividades externas con contraprestación financiera y las políticas institucionales para planes de estudios cofinanciados. Alcance N° 1, Gaceta N°4-2014, del 18 de marzo del 2014.
- SCU-1052-2014. Políticas institucionales del Sistema de mejoramiento continuo de la gestión universitaria. Gaceta ordinaria N° 9-2014 del 16 de junio del 2014.
- SCU-1178 -2014 Creación de una Política institucional para el uso del *software* libre en la Universidad Nacional. Gaceta ordinaria N° 11-2014 del 15 de julio del 2014.
- SCU-1428-2014 Políticas de conservación del patrimonio académico institucional. Gaceta ordinaria N° 13-2014 del 31 de agosto del 2014.
- SCU-1429-2014 Inclusión de una política 10 a las Políticas contra el hostigamiento sexual. Publicación íntegra de las políticas. Gaceta ordinaria N° 13-2014 del 31 de agosto del 2014.

ANEXO 2

LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS DEL PLANES 2016-2020

Versión 31 de julio del 2015

A continuación se presentan los elementos que estructuran el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2016-2020 (Planes), a fin de llevar a cabo el marco estratégico planteado en su ámbito:

EJES DEFINIDOS

SUSTANTIVOS

1. Docencia

Definición

•Comprende un proceso de formación inclusivo, humanístico, crítico, creativo, actualizado técnico y científico, contextualizado en la pluralidad cognoscitiva, que incorpore la investigación, la extensión y la acción social a nivel de pregrado, grado y posgrado, para contribuir con la formación de personas capaces de aprender a lo largo de la vida y comprometidos con la mejora de la realidad nacional.

Lineamiento

•Formarán integralmente personas con capacidad innovadora, pensamiento complejo y holístico, en los ámbitos disciplinarios e interdisciplinarios, que contribuyan al ejercicio de una práctica ética y comprometida con el bien común.

Objetivo actividad sustantiva

Formar estudiantes en pregrado, grado y posgrado mediante programas de excelencia y la articulación de la investigación, la extensión y acción social, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje para contribuir al mejoramiento de la realidad nacional.

2. Investigación

Definición

•Comprende los procesos por medio de los cuales se generan conocimientos relevantes y pertinentes que posibilitan la renovación cognoscitiva y su socialización para contribuir con el desarrollo.

Lineamiento

•Incentivarán las investigaciones inter, multi y transdisciplinarias en áreas de conocimiento, mediante estrategias de cooperación e intercambio de experiencias.

Objetivo actividad sustantiva

Generar conocimiento en las diferentes áreas mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades académicas de investigación, desarrollo e innovación para beneficio del país.

3. Extensión y Acción Social

Definición

•Es una actividad académica que procura el desarrollo de capacidades en las comunidades con las que se relaciona, de forma creadora, crítica, dialógica y transitiva para el logro de un mutuo aprendizaje y con ello contribuir a los diferentes sectores de la sociedad.

Lineamiento

•Fortalecerán la interacción de la universidad con la sociedad, en un proceso permanente, participativo y planificado que responda a los requerimientos de la realidad social.

Objetivo actividad sustantiva

Contribuir con la transformación de la realidad social mediante actividades concertadas y articuladas con las comunidades que permitan el intercambio de experiencias, así como la construcción conjunta de soluciones a los problemas de la sociedad.

4. Vida Estudiantil

Definición

•Es el conjunto de estrategias y acciones que contribuyan al acceso, la permanencia y la formación integral de los estudiantes que incidan y complementen el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Lineamiento

•Fortalecerán acciones integradas que aseguren la ampliación de oportunidades, el acceso en forma planificada, la permanencia por medio de servicios a los estudiantes, que propicien el éxito académico, el bienestar personal y colectivo.

Objetivo actividad sustantiva

Ofrecer a la población estudiantil universitaria un ambiente y condiciones adecuadas, que favorezcan el acceso, la permanencia y el éxito académico en respaldo de su esfuerzo de desarrollo personal integral, con particular atención a las poblaciones vulnerables.

5. Gestión

Definición

•Comprende los procesos administrativos necesarios para el cumplimiento de los propósitos del quehacer universitario, por medio de un desempeño ágil, transparente y que contribuya al mejoramiento de la calidad y la efectividad institucional.

Lineamiento

•Promoverán estrategias de gestión en las universidades, por medio de la planificación y el desarrollo de procesos innovadores, el uso de tecnologías de información y comunicación, la evaluación y la rendición de cuentas en procura del mejoramiento continuo y la transparencia.

Objetivo actividad sustantiva

Ejecutar los procesos de la gestión administrativa articulados, que permitan proporcionar servicios pertinentes y efectivos que faciliten y apoyen el desarrollo armónico de las actividades sustantivas de las instituciones, así como el uso adecuado de los recursos institucionales.

Objetivo de inversión

Invertir en infraestructura física y tecnológica, equipamiento y desarrollo de sistemas de información y comunicación, que considere las necesidades actuales y emergentes y mejore, amplíe y renueve las condiciones en las cuales se desarrolla el quehacer universitario, mejorando así los servicios que se brindan.

6. Desarrollo Regional**Definición**

Es la acción planificada y articulada del quehacer universitario en las regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos en condición de desventaja social.

Lineamiento

- Promoverán las acciones articuladas universitarias e interuniversitarias, en las regiones de manera que contribuyan al desarrollo integral de éstas y del país.

Objetivo actividad sustantiva

Consolidar el quehacer universitario en las distintas regiones del país.

TRANSVERSALES**1. Ambiente****Definición**

- Comprende el conjunto estrategias y acciones de gestión ambiental universitaria en un marco de solidaridad y armonía entre el ser humano y la naturaleza.

Lineamiento

- Promover una gestión ambiental responsable, sostenible y solidaria.

2. Calidad

Definición

•Constituye la cualidad que resulta de la búsqueda de la excelencia en las actividades universitarias, para atender de manera integrada, pertinente, relevante y equitativa, la función pública en el ámbito de la educación superior costarricense.

Lineamiento

•Promoverá la satisfacción de las necesidades de la sociedad en los procesos propios de las actividades universitarias, a la luz de las aspiraciones propuestas, en el logro de la excelencia y la pertinencia del quehacer universitario.

Objetivos estratégicos

El planteamiento de los objetivos estratégicos, se llevó a cabo con base en los insumos que se generaron de las apreciaciones expresadas por los participantes en los conversatorios y los retos que enfrenta nuestro país, corresponden a los temas en los cuales el accionar de las universidades puede aportar en su mitigación.

- **Vinculación con el entorno**
Fortalecer la vinculación de la educación superior universitaria estatal con los sectores sociales, productivos y el Estado para renovar el conocimiento, que permita incidir en la política pública.

- **Atención a población vulnerable**
Mejorar la cobertura del accionar universitario en docencia, investigación, extensión y acción social así como en vida estudiantil en atención a las poblaciones vulnerables y mediante el reforzamiento de los programas de becas y servicios estudiantiles.

- **Relación con el sistema educativo**
Propiciar el trabajo conjunto entre las universidades y el Ministerio de Educación Pública para incidir en la calidad y pertinencia de la educación nacional.

- **Producción y difusión**
Fortalecer e incentivar los procesos de producción académica y la difusión del conocimiento que se genera en las universidades como expresión de su función pública.

- **Oferta académica y planes de estudio**

Diversificar e innovar los planes de estudio para que sean pertinentes en correspondencia con el estado del conocimiento, la época y la sociedad.

➤ **Vínculo con los egresados**

Fortalecer los vínculos recíprocos entre la universidad y sus egresados para la actualización cognoscitiva y la posibilidad de adaptación a circunstancias cambiantes.

➤ **Gestión Académica**

Ampliar las condiciones para que los recursos de las universidades generen opciones de aseguramiento de la calidad y la pertinencia.

➤ **Talento Humano**

Fortalecer y renovar el talento humano propiciando su formación para garantizar la excelencia en las actividades sustantivas.

➤ **Sistema de calidad**

Desarrollar sistemas de gestión de la calidad que permitan monitorear el grado de logro de los propósitos institucionales e implementar acciones de mejora en la gestión universitaria.

➤ **Financiamiento**

Generar nuevas estrategias para el uso eficaz de los recursos institucionales.

➤ **Internacionalización**

Acentuar el establecimiento de lazos de cooperación internacional e intercambio, basados en la reciprocidad y el reconocimiento mutuo.

➤ **Ambiente**

Continuar impulsando las mejores prácticas de gestión ambiental por medio de acciones orientadas a reducir el impacto, crear conciencia en la comunidad universitaria

ANEXO 3

Plan de Inversiones 2016



UNA

Diálogo de saberes
Regionalización
Desconcentración
Formación Integral
Inclusión
Interdisciplinariedad
Identidad y compromiso
Pensamiento crítico

Conocimiento Transformador

Humanismo
Probidad

Responsabilidad Ambiental

Compromiso Social
Excelencia
Participación democrática

Equidad
Respeto

Transparencia



UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTATUTO
ORGÁNICO

PLAN DE INVERSIONES 2016

HEREDIA, COSTA RICA - SEPTIEMBRE 2015

UNA
UNIVERSIDAD NACIONAL
COSTA RICA

Presentación

En razón de que las personas que integran la comunidad universitaria puedan efectuar sus actividades laborales y de estudio en espacios físicos apropiados, la Universidad Nacional enfoca sus esfuerzos para el año 2016 en la consolidación de la infraestructura y su correspondiente gestión de largo plazo; con lo cual se pretende contribuir al aumento de la capacidad en los espacios disponibles y a la disminución por concepto de alquileres.

De manera complementaria se impulsan las acciones que buscan dotar progresivamente a los diversos campus, de acuerdo con las prioridades definidas, del mantenimiento de la infraestructura ya existente, el equipamiento científico, tecnológico y mobiliario adecuado; que permita garantizar el adecuado desarrollo del quehacer institucional.

Aunado a este esfuerzo se pretende revisar las políticas y protocolos de seguridad, con el afán de garantizar el disfrute de los espacios comunes, la protección y cuidado de los bienes institucionales.

La asignación de los recursos disponibles, tanto los propios como los externos, entre ellos los provenientes del Banco Mundial; se realiza en apego a lo establecido en el Plan de Mediano Plazo Institucional y el Plan de Mejoramiento Institucional; con el fin de gestionar ambiciosos proyectos de obras y equipamiento, que potencien el desarrollo de la actividad sustantiva y el cambio significativo de la imagen física de la institución.

UNIVERSIDAD NACIONAL

OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE INVERSIÓN PARA EL 2016

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO OPERATIVO ANUAL	METAS	MONTO PRESUPUESTARIO
4. Consolidar una cultura institucional que fortalezca el modelo de gestión y la vida universitaria bajo los principios de justicia sostenibilidad y salud.	4.6 Mejoramiento de las condiciones universitarias en espacios de infraestructura institucional, de seguridad, de acceso y de belleza escénica.	1. Modernizar la infraestructura física de la institución de carácter estratégico que contribuya a disminuir el concepto de alquileres y potenciar las condiciones óptimas del quehacer institucional.	1.1 Gestionar la construcción del complejo de infraestructura en el lote San Pablo.	¢ 5.704.259.413,00
			1.2 Gestionar la construcción de la pista atlética del Campus Benjamín Nuñez.	¢ 500.000.000,00
			1.3 Gestionar la Construcción de obras deportivas en la Sede Brunca (Coto), contemplada en el marco del Programa de Mejoramiento Institucional.	¢ 236.688.119,00
			1.4 Gestionar la Construcción de obras deportivas y Residencias en la Sede Chorotega (Nicoya), en el marco del Programa de Mejoramiento Institucional.	¢1.518.588.093,00
			1.5 Gestionar la obra de construcción de Residencias en Sección Regional Sarapiquí, en el marco del Programa de Mejoramiento Institucional.	¢ 754.730.650,00
			1.6 Gestionar obras de construcción del edificio Movimiento Humano, en el marco del Programa de Mejoramiento Institucional	¢ 1.236.246.622,00

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO OPERATIVO ANUAL	METAS	MONTO PRESUPUESTARIO
			1.7 Gestionar Obras de construcción del edificio de Cambio Climático, en el marco del Programa de Mejoramiento Institucional.	₴ 582.000.000,00
			1.8 Atender las necesidades en cuanto al mantenimiento y mejoras de la infraestructura institucional existente.	₴1.508.620.513,00
4. Consolidar una cultura institucional que fortalezca el modelo de gestión y la vida universitaria bajo los principios de justicia sostenibilidad y salud.	4.6 Mejoramiento de las condiciones universitarias en espacios de infraestructura institucional, de seguridad, de acceso y de belleza escénica.	2. Actualizar el equipamiento institucional, según las prioridades definidas, en aras de impulsar la modernización e innovación de los procesos institucionales.	2.1 Proveer el mobiliario y equipamiento necesario para el funcionamiento de los laboratorios institucionales.	₴ 790.250.000,00
			2.2 Atender las necesidades de mobiliario y equipo de las diferentes unidades ejecutoras, según los requerimientos establecidos institucionalmente.	₴ 438.033.276,00
			2.3 Reforzar la flotilla vehicular de acuerdo a las prioridades establecidas.	₴ 300.000.000,00
			2.4 Adquisición y renovación de licencias de software; mantenimiento y compra de equipamiento tecnológico necesario para el desarrollo del quehacer institucional.	₴ 2.792.528.070,00

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO OPERATIVO ANUAL	METAS	MONTO PRESUPUESTARIO
<p>2. Fortalecer el sistema institucional de gestión académica, con el fin de que promueva condiciones e incentivos para la producción académica pertinente y de calidad, y también la comunicación y divulgación del quehacer hacia la sociedad</p>	<p>2.5 Fortalecimiento de la relación universidad-sociedad mediante la difusión y el acceso al conocimiento.</p>	<p>3. Garantizar la actualización del acervo bibliográfico y la modernización del equipo del Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional.</p>	<p>3.1 Adquirir el material bibliográfico, las licencias y las bases de datos en línea, según las prioridades definidas por el SIDUNA.</p>	<p>₡921.049.078,00</p>
Total				₡16.700.993.834,00

Complementariamente al presupuesto distribuido en este Plan de Inversión Institucional, existen recursos que constituyen compromisos presupuestarios en las cuentas de bienes duraderos por un monto de **₡ 13.617.132.793,00**, los cuales se detallan a continuación.

Cuenta	Fondo	Monto	Organ.	Código
H3701	TTS921	25.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3701	UNA920	225.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3701	TTS921	25.000.000,00	PGF	DHAK07
H3701	UNA920	225.000.000,00	PGF	DHAK07
H3702	TTS921	90.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3702	UNA920	200.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3702	TTS921	90.000.000,00	PGF	DHAK07
H3702	UNA920	200.000.000,00	PGF	DHAK07
H3703	TTS921	50.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3703	UNA920	125.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3703	TTS921	50.000.000,00	PGF	DHAK07
H3703	UNA920	125.000.000,00	PGF	DHAK07
H3704	TTS921	50.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3704	UNA920	250.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3704	TTS921	50.000.000,00	PGF	DHAK07
H3704	UNA920	250.000.000,00	PGF	DHAK07
H3705	TTS921	50.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3705	UNA920	300.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3705	TTS921	50.000.000,00	PGF	DHAK07
H3705	UNA920	300.000.000,00	PGF	DHAK07
H3706	UNA920	150.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3706	TTS921	550.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3706	UNA920	150.000.000,00	PGF	DHAK07
H3706	TTS921	550.000.000,00	PGF	DHAK07
H3708	TTS921	50.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3708	UNA920	593.355.926,00	PGF	AHAQ36
H3708	TTS921	50.000.000,00	PGF	DHAK07
H3708	UNA920	990.974.024,00	PGF	DHAK07
H3801	TTS921	50.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3801	UNA920	3.002.541.879,00	PGF	AHAQ36
H3801	TTS921	50.000.000,00	PGF	DHAK07
H3801	UNA920	3.990.260.964,00	PGF	DHAK07
H3802	UNA920	230.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3802	UNA920	230.000.000,00	PGF	DHAK07
H3805	UNA920	125.000.000,00	PGF	AHAQ36
H3805	UNA920	125.000.000,00	PGF	DHAK07
		13.617.132.793,00		

Por último existe un monto de ¢ 2.504.894.179,00 que corresponde a recursos gestionados desde las unidades ejecutoras y que se destinan de igual forma a partidas de las cuentas de bienes duraderos, las cuales se anexan a continuación.

Cuenta	Fondo	Monto	Organ.	Prog
H3705	UNA001	1.000.000,00	AJ	AHAQ01
H4003	UNA001	10.411.400,00	AJ	AHAQ01
H3701	REP001	1.000.000,00	BR	GHAK02
H3703	REP001	6.000.000,00	BR	GHAK02
H3703	REP001	50.000,00	BR	VHAU18
H3703	REP001	109.647,00	BR	VHAU19
H3704	REP001	20.000.000,00	BR	GHAK02
H3704	UNA001	30.000.000,00	BR	GHAK02
H3704	REP001	303.000,00	BR	VHAU19
H3705	REP001	2.200.000,00	BR	GHAK02
H3705	REP001	100.000,00	BR	VHAU18
H3705	REP001	1.401.000,00	BR	VHAU19
H3708	REP001	200.000,00	BR	GHAK02
H3708	REP001	80.000,00	BR	VHAU19
H3706	FID921	350.000,00	CA	IFDG31
H3704	UNA001	20.000.000,00	CASA	GHAK02
H3703	UNA001	900.000,00	CC	GHAK02
H3704	UNA001	852.045,00	CC	GHAK02
H3704	REP001	3.000.000,00	CC	GHAK02
H3705	UNA001	1.000.000,00	CC	GHAK02
H3708	REP001	1.000.000,00	CC	GHAK02
H3708	UNA001	4.000.000,00	CC	GHAK02
H3704	UNA001	20.000.000,00	CE	GHAK02
H3703	REP001	10.500.000,00	CH	GHAK02
H3703	REP001	1.200.000,00	CH	VHAU03
H3703	REP001	4.250.000,00	CH	VHAU38
H3704	REP001	10.200.000,00	CH	GHAK02
H3704	UNA001	30.000.000,00	CH	GHAK02
H3704	REP001	1.360.000,00	CH	VHAU03
H3704	REP001	500.000,00	CH	VHAU38
H3705	REP001	15.750.000,00	CH	DBCG01
H3705	FUN001	1.500.000,00	CH	EEAG13
H3705	REP001	1.000.000,00	CH	VHAU03
H3705	REP001	5.000.000,00	CH	VHAU38
H3708	REP001	2.190.000,00	CH	VHAU03
H3708	REP001	1.547.997,00	CH	VHAU38

Cuenta	Fondo	Monto	Organ.	Prog
H3803	UNA001	20.000.000,00	CH	GHAK02
H3805	REP001	1.100.000,00	CH	GHAK02
H3899	REP001	402.003,00	CH	GHAK02
H3704	UNA001	20.000.000,00	CI	GHAK02
H3701	BEC001	3.600.000,00	DAS	VHAO01
H3704	BEC001	10.000.000,00	DAS	VHAO01
H3705	BEC001	5.500.000,00	DAS	VHAO01
H3708	BEC001	10.000.000,00	DAS	VHAO01
H3801	BEC001	10.000.000,00	DAS	VHAO01
H3899	BEC001	4.235.000,00	DAS	VHAO01
H3704	UNA001	30.000.000,00	DC	GHAK02
H3704	UNA001	20.000.000,00	DF	GHAK02
H3704	UNA001	20.000.000,00	DG	GHAK02
H3703	FSI001	3.118.703,00	DIRDOC	DHAH01
H3704	FSI001	500.000,00	DIRDOC	DHAH01
H3704	UNA001	50.000.000,00	DIRDOC	GHAK34
H3705	FSI001	1.000.000,00	DIRDOC	DHAH01
H3704	UNA001	35.000.000,00	DS	GHAK02
H3703	UNA001	15.000.000,00	DTIC	AHAQ01
H3704	UNA001	35.000.000,00	EN	GHAK02
H3703	FEU001	1.000.000,00	FEUNA	VHAP02
H3704	FEU001	2.000.000,00	FEUNA	VHAP02
H3705	FEU001	1.250.000,00	FEUNA	VHAP02
H3708	FEU001	5.000.000,00	FEUNA	VHAP02
H3701	EME921	10.000.000,00	OV	NAFK01
H3702	EME921	5.000.000,00	OV	NAFK01
H3703	EME921	60.000.000,00	OV	NAFK01
H3705	EME921	30.000.000,00	OV	NAFK01
H3706	INT921	459.197.906,00	OV	NAFK01
H3706	EME001	500.966.000,00	OV	NAFK01
H3706	EME921	585.514.863,00	OV	NAFK01
H3708	EME921	30.000.000,00	OV	NAFK01
H3704	TTS001	883.500,00	PGF	AHAQ06
H3704	TTS001	2.650.500,00	PGF	GHAK06
H3704	TTS001	927.675,00	PGF	VHAU06
H3705	TTS001	883.500,00	PGF	AHAQ06
H3705	TTS001	1.767.000,00	PGF	GHAK06
H3705	CEX001	10.000.000,00	PGF	GHAK06
H3703	UNA001	8.000.000,00	RE	VHAU41
H3899	FSI921	200.000.000,00	RE	GHAK77

Cuenta	Fondo	Monto	Organ.	Prog
H3704	UNA001	35.000.000,00	TM	GHAK02
H3704	UNA001	1.050.000,00	UCPI	GHAK02
H4003	UNA001	3.733.168,00	UCPI	GHAK02
H3705	FSI001	3.293.282,00	VDESA	AHAQ50
H3706	UNA001	10.000.000,00	VDESA	AHAQ04
H3703	BEC001	3.000.000,00	VVE	UHAO02
H3704	UNA001	250.000,00	VVE	UDBO01
H3705	UNA001	12.920.000,00	VVE	UDBO01
H3705	BEC001	9.600.000,00	VVE	UHAO02
H3705	BEC001	3.500.000,00	VVE	UHAO04
H3705	UNA001	4.095.990,00	VVE	VHAU03
		2.504.894.179,00		

Ficha Técnica
Proyectos de Inversión Pública
Acatamiento de las Normas Técnicas al Presupuesto Público
N-1-2012 R-DC-24-2012 de fecha 27-02-2012

Ficha Informativa - Proyectos de Inversión Pública

Estimado colaborador:

En acatamiento a las Normas Técnicas al Presupuesto Público, N-1-2012 R-DC-24-2012, de fecha 27-02-2012, la Gerencia de la División de Fiscalía operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, solicita aquellos proyectos de inversión, completar la siguiente información:

Nombre del proyecto	Complejo auditorio y edificios de oficinas							
Descripción	Programa Arquitectónico, con el cual se pretende construir dos edificios, un auditorio y obras							
Objetivo General	Modernizar la infraestructura física de la institución de carácter estratégico que permita desarrollar el quehacer institucional que contribuya a disminuir el concepto de alquileres.							
Modalidad de ejecución	Contratación Licitación Pública							
Financiamiento	Recursos UNA de aplicación general							
Costo Total	₺	5.704.259.413	Presupuesto ordinario 2016.					
Plazo de ejecución	Enero 2016 a Diciembre 2017							
Monto total estimado en €	₺	5.704.259.413	Moneda Extranjera	US\$	10.563.443	Tipo de cambio	₺	540
Meta anual por alcanzar	Gestionar la construcción de un Complejo Mega Auditorio a través de la contratación mediante licitación pública							
Unidad Responsable	PRODEMI							

Fuente: Normas Técnicas al Presupuesto Público, N-1-2012 R-DC-24-2012, de fecha 27-02-2012, Proyectos de inversión pública que por su monto define la Gerencia de la División de Fiscalía operativa y Evaluativa, Pág. 29.

Gracias por su colaboración.